



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

Análisis económico-financiero de las entidades
locales e influencia del nivel de transparencia.

Autora

Ioana Rus

Directora

María Isabel Brusca Alijarde

Facultad de Contabilidad y Finanzas
2019

ÍNDICE

RESUMEN	4
1-INTRODUCCIÓN	5
2-TRANSPARENCIA Y ANÁLISIS FINANCIERO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: El caso de los Ayuntamientos Españoles	7
2.1 Análisis financiero de las Administraciones Públicas	7
2.2 El uso de indicadores en el análisis financiero de la Administración Pública	9
2.3 La transparencia de las Administraciones Públicas en España	11
2.4 Revisión de la literatura sobre transparencia y situación financiera.	13
3-METODOLOGÍA	14
4-ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	15
4.1. Análisis del nivel de transparencia y su evolución	15
4.2. Análisis de liquidez	16
4.3. Análisis de solvencia a largo plazo	20
4.4. Análisis de la cuenta de resultados	22
4.5. Análisis mediante indicadores presupuestarios	26
4.6. ANÁLISIS ESTADÍSTICO: Transparencia y situación financiera	31
5-CONCLUSIONES	33
6-BIBLIOGRAFÍA	38
7-ANEXOS	41

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Comparación entre indicadores de liquidez	18
Tabla 2 Comparación indicadores de solvencia a largo plazo.....	21
Tabla 3 Comparación entre indicadores de la estructura de ingresos	23
Tabla 4 Comparación entre indicadores de estructura de gastos.....	24
Tabla 5 Comparación de los indicadores del presupuesto de gasto.....	27
Tabla 6 Comparación de los indicadores del presupuesto de ingresos.....	28
Tabla 7 Comparación indicadores presupuestarios de ingresos e resultado.....	30
Tabla 8 Resultados obtenidos en la cuenta de resultados.....	32
Tabla 9 Resultados obtenidos en el presupuesto de gastos.....	33

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Grafico 1 Evolución de la deuda de los ayuntamientos.	5
Gráfico 2 Evolución de la Transparencia de los Ayuntamientos.	16
Gráfico 3 Remanente de tesorería/ N° de habitantes.	18
Grafico 4 Ingresos y gastos medios en gestión ordinaria.....	25
Grafico 5 Medias obtenidas en el resultado de tesorería para gastos generales	31

RESUMEN

El propósito de este trabajo es analizar la situación económico-financiera de los ayuntamientos, e identificar si existe alguna relación entre el nivel de transparencia que muestran según el Índice de Transparencia de los Ayuntamientos y su situación financiera. Para ello se toma una muestra de 50 ayuntamientos españoles en base a la puntuación global obtenida en el año 2017 en el índice, clasificándolos entre los 25 ayuntamientos más transparentes y los 25 menos transparentes.

Se observa que en los últimos años los ayuntamientos muestran una evolución favorable en cuanto a nivel de transparencia, debido tanto a la evaluación realizada por Transparencia Internacional como a la ley de transparencia.

El análisis de los resultados obtenidos a través de la comparación de los ratios, muestra que los ayuntamientos más transparentes tienen una mejor posición de liquidez, solvencia, periodos de cobro y pago, así como en algunos indicadores presupuestarios, aunque en el análisis estadístico no todas estas diferencias se muestran estadísticamente significativas.

ABSTRACT

The purpose of this paper is to analyse the economic-financial situation of the town halls and to identify if there is any relationship between the level of transparency shown by the Transparency Index of the municipalities. To do this a sample of 50 Spanish municipalities are taken based on the overall score obtained in the year 2017 in the ranking, classifying them among the 25 most transparent municipalities and the 25 least transparent.

It is observed in the last years the municipalities show a favourable evolution in terms of transparency level, due to the evaluation made by International Transparency as well as the transparency law.

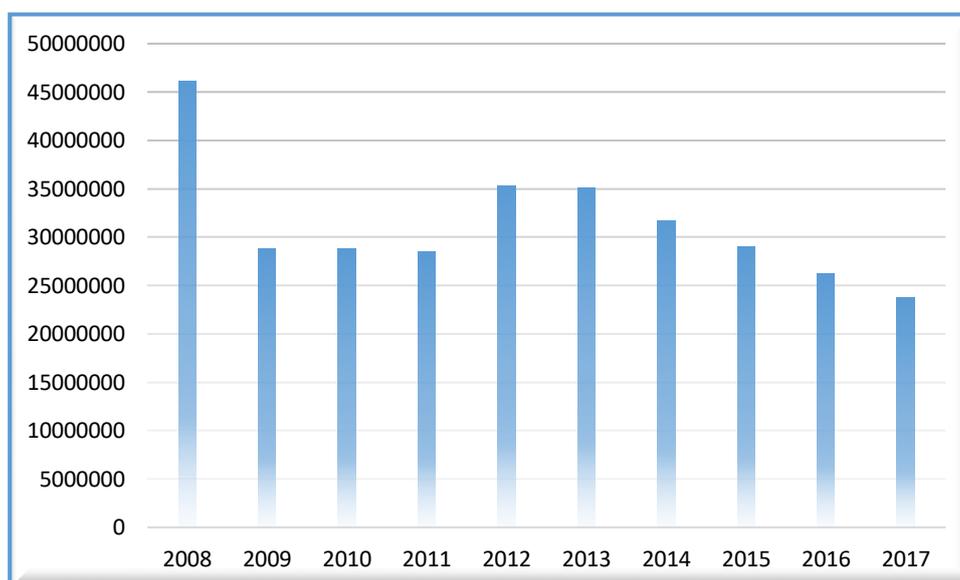
The analysis of the results obtained through the comparison of the ratios, shows that the most transparent municipalities have a better liquidity, solvency, collection or payment periods, as well as some budget indicators, when we carry out statistical analysis not all the differences are statistically significant.

1-INTRODUCCIÓN

La crisis económica que comenzó en el año 2008, y de la cual se están todavía recuperando tanto España como otros países, ha afectado considerablemente en todos los sectores de la actividad económica, tanto públicos como privados.

Esta crisis económica, distinta y con unos efectos a largo plazo, ha puesto en el punto de mira la situación financiera de los ayuntamientos, ya que el convencimiento generalizado ha sido que estaban alcanzando niveles excesivos de deuda, tal como podemos ver en el gráfico 1. En el año 2008 la deuda sobrepasaba los 450.000 millones de euros.

Gráfico 1: Evolución de la deuda de los ayuntamientos.



Fuente: Elaboración propia, a partir de los datos de Ministerio de Economía y Hacienda, (2019).

Ante esta situación atravesada en los últimos años, el sector público, se ha visto obligado a reformar algunas de sus normativas, o incluso implanta nuevas leyes, para poder adaptarse a la nueva situación existente, con el objetivo de convertir la contabilidad pública en un instrumento que permita demostrar la responsabilidad de las administraciones públicas ante la sociedad, publicando su información contable, para una mayor difusión de la información y una mayor transparencia.

“A la vista de estas necesidades sociales, la organización Transparencia Internacional España elabora un índice de transparencia con el fin de obtener una visión sobre la información que divulgan o que estarían dispuestas a divulgar las corporaciones locales.

Además, tiene como objetivo fundamental impulsar un mínimo nivel de transparencia que permita a los ciudadanos tener acceso a la información pública (López, Martínez, y Oliva, 2011, p.109-116)”.

En la actualidad hay numerosos trabajos relacionados con el nivel de transparencia en las administraciones locales, su situación financiera o los niveles de endeudamiento. Sin embargo, ninguno de ellos se centra en el estudio global de la posible relación entre la situación financiera que muestran y su nivel de transparencia.

La elección de este trabajo fue motivada por el interés de conocer la situación financiera de los ayuntamientos seleccionados y su relación con la transparencia en particular, a raíz de la implantación de la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno.

Por lo tanto, se pretende analizar dicha situación financiera de los ayuntamientos y su relación con el nivel de transparencia. Para ello se seleccionan 50 ayuntamientos españoles por el índice de transparencia de los ayuntamientos, y se dividen en dos grupos en función de la puntuación obtenida, los 25 más transparentes y los 25 menos transparentes.

Este estudio se realiza en base a la información contable proporcionada por los ayuntamientos, y publicada en la web Rendición de Cuentas. Para la elaboración de los principales indicadores de la cuenta general de las entidades locales se ha tenido en cuenta la “Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre, Instrucción del modelo Normal; la Orden de HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, Instrucción del modelo Simplificado; y la Orden de EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, Instrucción del modelo Básico, modificada por la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre”.

Este trabajo se estructura del siguiente modo: en una primera parte, se realiza un análisis de la transparencia en España y de su evolución, seguido de un análisis económico financiero para poder analizar la liquidez, solvencia e indicadores presupuestarios de los ayuntamientos seleccionados.

En un tercer lugar, se realiza un análisis estadístico a través del test de diferencias de medias, para poder concluir si las diferencias encontradas entre los ayuntamientos analizados son significativas o no.

Finalmente, se incluyen las conclusiones extraídas acerca de la evolución del nivel de transparencia que ha habido en España, junto con la comparación del análisis de la situación financiera que muestran los ayuntamientos.

2-TRANSPARENCIA Y ANÁLISIS FINANCIERO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: El caso de los Ayuntamientos Españoles

2.1 Análisis financiero de las Administraciones Públicas

La administración pública española está organizada en tres niveles: administración estatal, administración autonómica, administración local. La administración pública es un sistema que realiza las funciones administrativas y de gestión del estado y demás entes públicos, y sirve con objetividad los intereses generales, ejercidas de acuerdo a los principios de eficiencia, jerarquía, descentralización y coordinación. Por lo tanto, la administración pública es la que pone en contacto directo a los ciudadanos con el poder político.

A pesar del gran número de entes que forma la administración local, el representante por naturaleza es el ayuntamiento, que es el órgano encargado de las funciones de gobierno y administración de un municipio y, como tal, es el más próximo al ciudadano, el que se encarga de resolver sus problemas y de velar por sus intereses.

A lo largo de las últimas décadas ha habido un importante cambio en la contabilidad pública, a través de la aprobación de nuevas leyes para la administración. Estos cambios tenían como finalidad convertir la contabilidad pública en el vínculo que permita demostrar la responsabilidad de los actos de los gobiernos ante la sociedad.

La Ley 47/2003, General Presupuestaria, define la contabilidad del sector público como “un sistema de información económico-financiera presupuestaria que tiene por objeto mostrar, a través de estados e informes, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto de cada uno de las entidades integrantes del mismo”. Además, la contabilidad pública debe cumplir con los siguientes fines de gestión, control y análisis de la información:

- Mostrar la ejecución de los presupuestos, poniendo de manifiesto los resultados presupuestarios.
- Dar a conocer la composición y situación del patrimonio, así como sus variaciones.

- Suministrar información para la determinación de los costes de servicios públicos.
- Proporcionar la información para la elaboración de cuentas, estados y documentos que rendirse al Tribunal de Cuentas.
- Suministrar información para la elaboración de las cuentas económicas de las administraciones, sociedades no financieras e instituciones financieras públicas.
- Facilitar la información para los controles de legalidad, financiero, económica, eficiencia y eficacia.
- Proporcionar la información para el análisis de los efectos económico-financiero de la actividad de los entes públicos.
- Suministrar información económica-financiera para la toma de decisiones.
- Suministrar información útil para otros destinatarios.

La responsabilidad pública está basada en la creencia de que los ciudadanos tienen “derecho a saber” esto es “derecho a recibir datos contrastados que conduzcan al debate público entre los ciudadanos y sus representantes electos” (GASB, 1987).

De esta manera, la información financiera juega un papel fundamental en el cumplimiento del deber de los gobiernos de ser públicamente responsables en una sociedad democrática. Se trata, en definitiva, de obtener una información contable pública más coherente, fiable y de mayor claridad a partir de la información recogida en sus cuentas y, por tanto, de mayor utilidad para sus potenciales usuarios.

Mediante esta información se puede proceder al análisis de la gestión financiera y de su situación financiera.

En el sector privado conocer la situación financiera de la empresa es fundamental para conocer su liquidez, solvencia, etc...” En cambio, en el ámbito de las administraciones públicas el objetivo a alcanzar resulta aún mucho más amplio. La información contable pública no solo ha de facilitar la toma de decisiones, sino que ha de posibilitar la rendición de cuentas acerca de los recursos que le son confiados” (Cárcaba García A. 2001, p.177-207).

Otra diferencia que existe en el sector público son las limitaciones al endeudamiento que tienen las administraciones con el fin de garantizar su liquidez y solvencia, y las principales razones pueden ser las siguientes según las resume Escudero (1996) en su trabajo:

a) “Equidad inter-generacional, para evitar que la población actual se endeude con el fin de disfrutar de unos servicios cuya carga financiera se traslada a los contribuyentes futuros”.

b) “Preservar el equilibrio financiero, es decir, que los ingresos igualem a los gastos”.

A raíz de esto surgieron varios trabajos en base al endeudamiento y la posible relación con algunas variables, y concretamente Vallés y Zárata (2001) observan la existencia de una relación positiva entre la población y el endeudamiento, a mayor población más niveles de endeudamiento.

En la misma línea de investigación, Benito y Bastida (2004) ponen de manifiesto que una de las variables financieras que mejor explica el nivel de endeudamiento es la autofinanciación.

2.2 El uso de indicadores en el análisis financiero de la Administración Pública

Los indicadores financieros son elaborados a partir de los estados contables de la administración local. Éstos constituyen la principal fuente de información a la hora de realizar un análisis de la situación financiera de la entidad, proporcionando datos para la elaboración de los principales indicadores como pueden ser los de liquidez, solvencia y ejecución presupuestaria. También reflejan aspectos esenciales en la valoración de la condición financiera como servicios prestados, esfuerzo inversor, autonomía etc.

Por lo tanto, el estudio de la condición financiera implica la elaboración de múltiples indicadores, los cuales son clasificados normalmente de acuerdo con el origen de los datos utilizados para su elaboración.

Estos Indicadores son:

❖ Indicadores Patrimoniales y Económicos

- Índice de liquidez inmediata: refleja la proporción de obligaciones presupuestarias y no presupuestarias a corto plazo, que puede atender la entidad con la liquidez inmediata disponible.
- Índice de liquidez a corto plazo: refleja la capacidad que tiene la entidad para atender obligaciones a corto plazo a partir de los fondos líquidos y derechos pendientes de cobro.
- Índice de liquidez general: expresa la cobertura del pasivo corriente por la totalidad del activo corriente.

- Endeudamiento: mide la relación que existe entre el pasivo que la entidad tiene frente a terceros respecto al total de financiación de la entidad.
- Endeudamiento por habitante: es una medida que permite comparar el pasivo de la entidad con el volumen de población.
- Relación de endeudamiento: muestra la relación existente entre el pasivo corriente y el pasivo no corriente.
- Cash-flow: muestra en qué medida los flujos netos de efectivo por actividades de gestión cubre el pasivo de la entidad.
- Periodo medio de pago a acreedores (PMP): refleja en término medio los días que tarda la entidad en pagar a sus acreedores comerciales.
- Periodo medio de cobro (PMC): refleja en término medio el número de días que tarda la entidad en recaudar sus derechos reconocidos.

❖ Indicadores de la cuenta de resultados

- Estructura de los ingresos

- Ingresos en gestión ordinaria
- Ingresos tributarios y urbanísticos
- Transferencias y subvenciones recibidas
- Ventas y prestaciones de servicios,
- Restos de ingresos de gestión ordinaria

Estos indicadores expresan el nivel de importancia relativa de cada uno de los ingresos respecto al total de ingresos en gestión ordinaria.

- Estructura de los gastos

- Gastos en gestión ordinaria
- Gastos de personal
- Transferencias y subvenciones concedidas
- Aprovisionamientos
- Resto de gastos en gestión ordinaria

Estos indicadores expresan el nivel de importancia relativa de cada uno de los gastos respecto al total de gastos en gestión

- Cobertura de gastos corrientes: expresa el grado de cobertura de los gastos de gestión ordinaria por los ingresos en gestión ordinaria.

❖ Indicadores presupuestarios

- Presupuesto de gastos

- Ejecución del presupuesto de gastos: muestra el grado en que los créditos definitivos han dado lugar al reconocimiento de obligaciones.
- Realización de pagos: refleja el porcentaje de obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto han sido pagadas durante el ejercicio presupuestario.

- Gasto por habitante: este indicador permite comparar entre entidades territoriales con distinta población.
- Inversión por habitante: reparte el total del gasto presupuestario por operaciones de capital entre el número de habitantes durante el ejercicio.
- Esfuerzo inversor: refleja el porcentaje que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio, con la totalidad de los gastos presupuestarios durante el mismo.
 - Presupuesto de ingresos
- Ejecución del presupuesto de ingresos: mide el porcentaje de las provisiones definitivas de ingresos que han dado lugar al reconocimiento contable de derechos liquidados.
- Realización de cobros: refleja el porcentaje de derechos líquidos que han sido cobrados durante el ejercicio presupuestario.
- Autonomía: es la relación entre los derechos reconocidos netos más las transferencias y el total de derechos reconocidos durante el ejercicio.
 - Presupuesto de ingresos-resultado presupuestario
- Autonomía fiscal: este ratio relaciona los ingresos de naturaleza tributarios con la totalidad de derechos reconocidos netos durante el ejercicio.
- Superávit o Déficit
- Contribución del presupuesto al remanente de tesorería: refleja la aportación en términos relativos del resultado presupuestario ajustado al remanente de tesorería para gastos generales.

2.3 La transparencia de las Administraciones Públicas en España

La transparencia, en la actualidad es esencial para mostrar la actividad de los gobiernos. La ciudadanía cada vez reclama más información sobre las actuaciones que realizan los distintos entes públicos.

En España, la única regulación existente que había en relación con el acceso a la información era el artículo 37 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).

Pero el compromiso con la transparencia y el buen gobierno es un avance en el concepto de ética pública, y lleva por primera vez a la administración pública de España, a dar publicidad a sus documentos contables con la entrada en vigor de la nueva Ley 19/2013,

de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, que tiene por objetivo ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones del buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento, como ya se viene haciendo en otros países europeos.

Hablar de transparencia requiere referirnos a la labor desempeñada por Transparencia Internacional que fue creada en 1993 en Berlín (Alemania) y opera en más de 70 países. Es un organismo no gubernamental que tiene por misión la detención de la corrupción y promover la transparencia y responsabilidad y la integridad en todos los niveles y todos los sectores de la sociedad.

El término transparencia en los ayuntamientos llegó a España en año 2000, que fue cuando se creó la organización no gubernamental Transparencia Internacional España, cuyos objetivos principales son: realización de una evolución del nivel de transparencia de las instituciones públicas, impulsar y propiciar la transparencia y el aumento de la información que estas entidades ofrecen a los ciudadanos y a la sociedad en su conjunto.

Transparencia Internacional España realiza múltiples índices relacionados con la corrupción y la transparencia, sin embargo, en este trabajo nos centraremos en el índice asignado a los ayuntamientos, que se denomina Índice de Transparencia de los ayuntamientos, que desde su creación en el año 2008 lleva realizados seis informes (2008, 2009, 2010, 2012, 2014 y 2017). A partir de un conjunto de 80 indicadores que evalúan la información proporcionada por los 110 mayores ayuntamientos de España, divididos en 6 áreas de transparencia, cada consistorio obtiene una puntuación entre (0-100).

- Las seis áreas de transparencia evaluadas son las siguientes:
 1. Transparencia activa e información sobre la cooperación municipal.
 2. Página web, relaciones con los ciudadanos y la sociedad, y la participación ciudadana
 3. Transparencia económica-financiera.
 4. Transparencia en las contrataciones, convenios, subvenciones y costes de los servicios.
 5. Transparencia en materia de urbanismo, obras públicas y medioambientales.
 6. Derecho de acceso a la información.

Hay que tener en cuenta que la nueva ley de transparencia es un valor necesario en el contexto político, económico y social. La transparencia está unida con el derecho de saber de los ciudadanos, de estar suficientemente informados y de tener un grado de participación en las decisiones que nos afectan.

Por lo tanto, la transparencia constituye un pilar básico que es necesario para desarrollar e impulsar desde todos los niveles de la sociedad como elemento fundamental para conseguir la equidad social y la eficiencia económica.

“Nos encontramos, por tanto, ante un estudio que sirve como incentivo para que los ayuntamientos mejoren su nivel de transparencia en cada una de sus ediciones al propiciar un mayor acercamiento entre la Administración Local y la ciudadanía (Piñar Mañas, 2010)”.

2.4 Revisión de la literatura sobre transparencia y situación financiera.

La importancia de la divulgación de la información y la situación económica atravesada en los últimos años, han llevado a importantes cambios en la legislación existente.

A raíz de estas situaciones en los últimos años, numerosos autores han llevado a cabo trabajos de análisis relacionados con la transparencia y la situación financiera de las administraciones públicas, así como la eficiencia de las mismas.

A continuación, se hace referencia a algunos de ellos a modo de revisión literaria llevados a cabo para la elaboración de este presente trabajo.

Con el surgimiento de la crisis económica, en España empieza a estar presente el concepto de transparencia en los debates políticos. Por lo tanto, podríamos empezar por la definición de transparencia “La transparencia puede ser definida, por tanto, como el deber que tienen todos los poderes públicos para dar cuenta de sus actos y explicar, razonada y razonablemente, su actuación (Arenillas y Redondo, 2011, p. 349-472)”. Además, como menciona Jiménez (2012) la transparencia debe entenderse como un medio para lograr que las decisiones sean motivadas y razonables, dado que la información elaborada debe ser pública y ha de servir para la toma de decisiones.

Algunos otros autores, como Montesinos (1993) ya han hecho referencia a la relevancia de la información que refleja el balance de situación a la hora de realizar un análisis de la situación financiera de una administración, así como a las limitaciones que presenta el balance y la necesidad de complementarlo con otros estados financieros.

Guillamón et al. (2011) utilizando el índice de transparencia económico-financiera en base al año 2008, encuentran una relación positiva entre la densidad de la población, presión fiscal y los que reciben un mayor número de transferencias publican más información financiera en sus páginas web.

Càrcaba y García (2008) utilizando una muestra de 334 municipios mayores de 20.000 habitantes, observan una relación positiva entre la difusión de datos financieros y las variables tamaño, nivel de inversiones y competencia política, analizando también la posible relación con el nivel de endeudamientos que no resulta significativo.

3-METODOLOGÍA

Este trabajo está dirigido al análisis de la situación económico-financiera de la administración local, y concretamente de los ayuntamientos, utilizando como criterio de selección la puntuación obtenida en el ranking del Índice de Transparencia de los ayuntamientos en el año 2017, cogiendo como muestra a analizar los ayuntamientos que ocupan los 25 primeros puestos y los 25 últimos puestos.

Para ello se utiliza la información de las cuentas anuales y liquidación de presupuesto en base al ejercicio 2017 publicada en la web Rendición de Cuentas de los ayuntamientos seleccionados. Los datos necesarios para obtener los indicadores se elaboran con la información del balance, la cuenta de resultados, liquidación del presupuesto de ingresos y gastos e ejecución presupuestaria. Asimismo, se realiza una comparación entre los resultados obtenidos de los ratios calculados y la información publicada en la memoria de los ayuntamientos.

Inicialmente se realiza una referencia a la literatura sobre el análisis de la situación financiera de las administraciones públicas, el nivel de transparencia y su evolución en España, procedente de las distintas lecturas realizadas, junto con una descripción de los principales indicadores que se van a utilizar.

El análisis de los resultados se realizará de dos formas diferentes:

- Análisis descriptivo de los resultados: en primer lugar, se realizará el cálculo de los ratios partiendo de la información recogida en los estados contables de los ayuntamientos. A continuación, para cada uno de estos indicadores se obtendrán sus respectivas medias y desviaciones típicas, del conjunto de la muestra elegida dividiéndolos en dos bloques, los 25 ayuntamientos más transparentes, y los 25

ayuntamientos menos transparentes, para poder así realizar una comparación clara de las principales diferencias y el origen de las mismas.

Para poder elaborar dicha comparación, se realiza una clasificación de los indicadores de la siguiente forma.

- Análisis de Liquidez.
- Análisis de solvencia a largo plazo.
- Análisis de la cuenta de resultados (estructura de gastos y ingresos).
- Análisis de los indicadores presupuestarios (presupuesto de gastos, ingresos e resultado).

A continuación, con los resultados obtenidos en el primer análisis se procederá a realizar el análisis estadístico.

- Análisis estadístico: en segundo lugar, para un análisis más exhaustivo se realizará un análisis estadístico y concretamente un test de diferencias de medias entre los dos grupos y el test no paramétrico de Mann Whitney, para poder observar si las diferencias entre las medias de los dos grupos son significativas. Para ello se utiliza el programa estadístico SPSS, a través de la prueba T y, la prueba no paramétrica U de Mann-Whitney, para dos muestras independientes, con un intervalo de confianza de 0,95, es decir si el nivel de significatividad bilateral o asintótica es menor que alfa que es 0,05 concluiremos que la diferencia encontrada en la media de los dos grupos es significativa.

4-ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Análisis del nivel de transparencia y su evolución

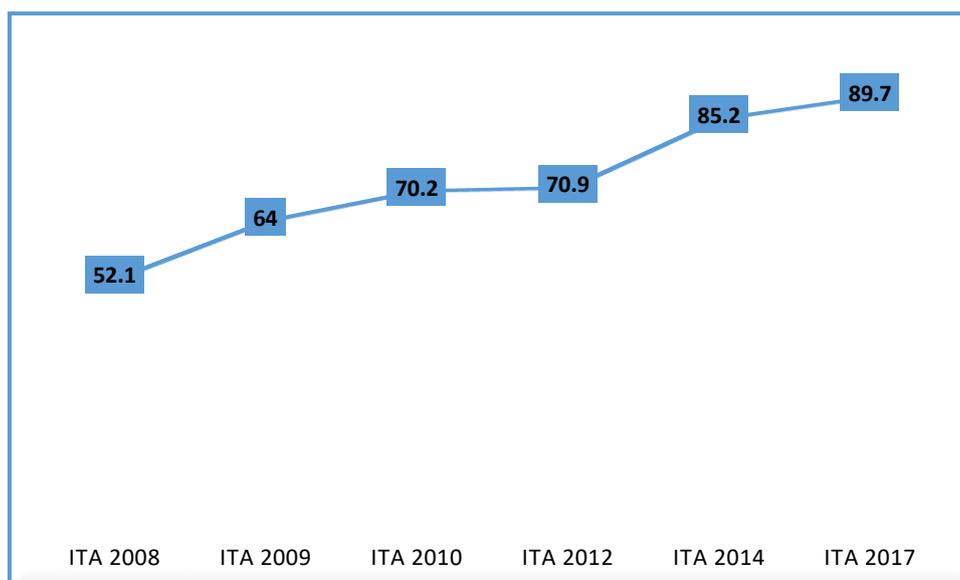
En cuanto al nivel de transparencia, cabe destacar en este apartado que varios de los ayuntamientos que se van a analizar en este trabajo cumplían con la norma de publicidad activa incluso antes de la implantación la Ley de Transparencia. Este es el caso de los ayuntamientos de Alcobendas, Gandía, San Cugat del Valles, Ponferrada, Gijón, Oviedo, Torrent y Bilbao, que ya en el año 2012 obtuvieron la puntuación máxima de 100 puntos, es decir ya cumplían con los 80 indicadores que la ley requería un año más tarde.

Todos los municipios mencionados, en la actualidad mantienen dicha puntuación y en este trabajo entran dentro de los 25 ayuntamientos más transparentes, a excepción de

Ponferrada que debido a la puntuación obtenida en el año 2017 está clasificada dentro de los 25 ayuntamientos menos transparentes.

Como podemos observar en el gráfico 2, ha habido una evolución claramente favorable en cuanto al nivel de transparencia, desde que los ayuntamientos están siendo evaluados por ITA. Concretamente desde el año 2008 hasta el año 2017, hay una diferencia de 37.6 puntos de mejora para los ayuntamientos.

Gráfico 2. Evolución de la Transparencia de los ayuntamientos.



Fuente: Elaboración propia a partir de las puntuaciones publicadas por Transparencia Internacional.

Por lo tanto, observamos que la transparencia se ha convertido en un elemento de importancia clave en la rendición de cuentas por parte de los entes públicos, y los gobiernos se han tomado muy en serio la norma de publicidad activa. La evolución de las medias obtenidas pone de manifiesto una necesidad de aumentar el esfuerzo dedicado a hacer a las administraciones públicas más transparentes para cumplir con los requisitos establecidos legalmente.

4.2. Análisis de liquidez

La liquidez es la capacidad que muestra una entidad para hacer frente a sus obligaciones en el corto plazo, y está relacionada con la velocidad a la que la entidad convierte en dinero sus activos. Dicha capacidad está definida por la relación entre los fondos líquidos, más derechos pendientes de cobro, referidas siempre a los ingresos corrientes y no afectados, con respecto a las obligaciones pendientes de pago (Balaguer Coll, 2002).

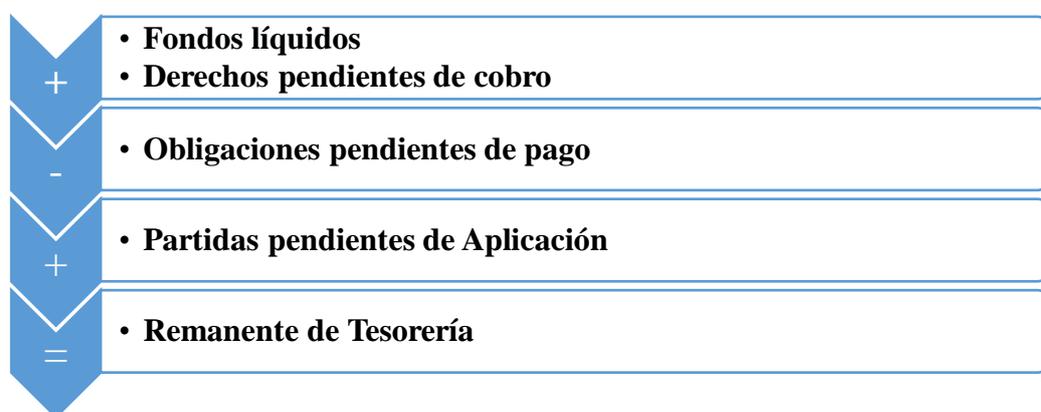
Por lo tanto, la liquidez es fundamental a la hora de realizar un análisis de la situación financiera a corto plazo de las administraciones públicas. Al igual que en el ámbito privado de las empresas los acreedores y proveedores muestran un elevado grado de interés en el nivel de liquidez de la misma, en el ámbito público ocurre lo mismo.

En el ámbito público, cabe destacar que hay un indicador muy importante en cuanto a liquidez se refiere, que en el sector privado no existe, y es el remanente de tesorería.

El remanente de tesorería, refleja la situación de liquidez a 31 de diciembre, que está disponible para financiar gastos.

Este indicador se obtiene de la siguiente forma:

Diagrama de procesos 1.: Obtención del Remanente de Tesorería.



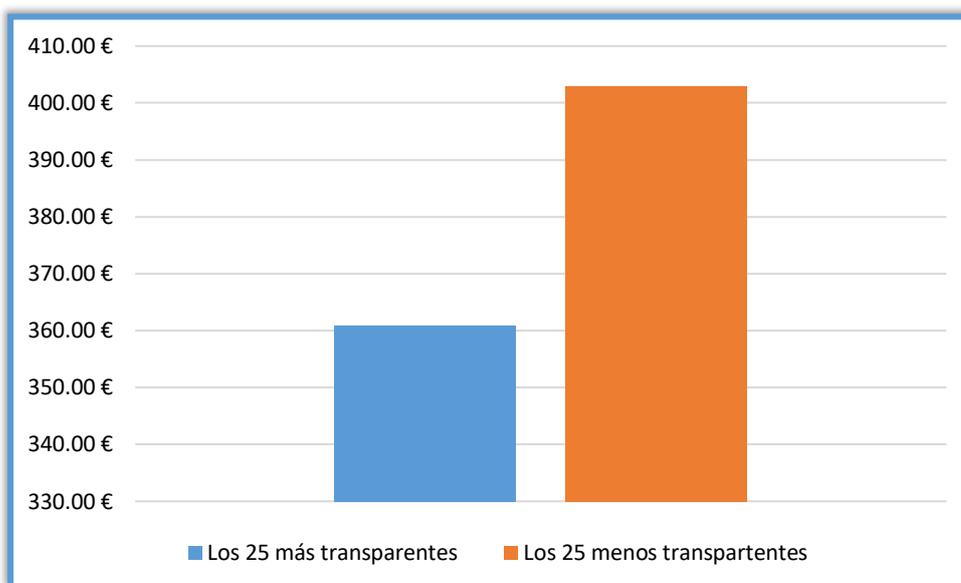
Fuente: Elaboración propia a partir de la web rendición de cuentas.

Si el resultado obtenido mediante esta operación fuese negativo, esto nos indicaría que la entidad es incapaz de afrontar sus deudas al final del ejercicio, surge a raíz de que ha habido más gastos que ingresos, sin que los recursos líquidos fuesen suficientes.

Podemos destacar que, tras analizar los remanentes de tesorería de los ayuntamientos seleccionados en la muestra, todos obtienen un remanente de tesorería positivo, a excepción del ayuntamiento de Parla, que se encuentra entre los 25 menos transparentes que para el año 2017 fue negativo.

En el siguiente gráfico 3, podremos ver el remanente per cápita que se obtiene de media para los dos grupos analizados.

Gráfico 3: Remanente de tesorería/ N° de habitantes



Fuente: Elaboración propia a partir del remanente de tesorería y número de habitantes.

Como podemos ver en el gráfico 3, los ayuntamientos con menor transparencia obtienen en media un mayor remanente per cápita, esto puede ser debido fundamentalmente al menor número de habitantes existente, ya que los municipios de los 25 más transparentes cuentan con un mayor número de habitantes.

En la tabla 1, podremos observar los principales indicadores de liquidez analizados. Y posteriormente vamos a hacer una comparación de los resultados.

Tabla 1 Comparación entre indicadores de liquidez.

	<i>Más Transparentes</i>	<i>Desviación Típica</i>	<i>Menos Transparentes</i>	<i>Desviación Típica</i>
<i>Liquidez General</i>	1,82	0,88	1,65	0,72
<i>Liquidez Corto Plazo</i>	2,46	0,72	2,43	1,20
<i>Liquidez Inmediata</i>	1,02	0,93	0,92	0,64
<i>Periodo Medio de Pago</i>	22,39	32,45	44,64	54,77
<i>Periodo Medio de Cobro</i>	104,46	71,91	121,24	75,66

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados obtenidos con los ratios.

Liquidez general: este indicador pretende mostrar la liquidez a corto plazo de las administraciones públicas, pero de forma más amplia ya que tiene en cuenta el Activo Corriente y el Pasivo Corriente en su totalidad.

Este indicador deberá tomar valores superiores o iguales a la unidad, de lo contrario si dicho ratio tomara un valor inferior a la unidad nos indicaría que le entidad está

financiando Activo no corriente con Pasivo corriente, lo que llevaría a problemas a la hora de hacer frente a las obligaciones con terceros.

Podemos observar que hay una diferencia de 0,17 en la comparación entre las dos medias obtenidas. El conjunto de ayuntamientos de los 25 primeros puestos obtiene una media superior en cuanto a liquidez general, lo que nos indica que tienen un fondo de maniobra positivo, por lo tanto, la entidad financia parte de su activo corriente con el patrimonio neto y el pasivo no corriente.

Pero en ambos casos este indicador es superior a la unidad, lo que nos indica una adecuada situación financiera, y que no existen problemas a la hora de afrontar las obligaciones.

Liquidez a corto plazo: este indicador pone en relación los fondos líquidos y los derechos pendientes de cobro con las obligaciones pendientes de pago, y trata de cuantificar la capacidad para hacer frente a las obligaciones en el corto plazo.

Ante este indicador nos encontramos en la misma situación anterior, y los 25 ayuntamientos más transparentes muestra un ratio ligeramente superior.

Liquidez inmediata: el ratio de liquidez inmediata solo tiene en cuenta los fondos líquidos con los que cuenta la entidad con los acreedores y las provisiones a corto plazo del pasivo corriente, y refleja el porcentaje de deuda presupuestaria y extrapresupuestaria que puede atenderse con la liquidez inmediata.

Ambos grupos disponen de un adecuado grado de liquidez inmediata, lo que nos indica que disponen de recursos de alta liquidez para hacer frente al pasivo corriente.

Si consideramos un intervalo adecuado entre 0.15 y 0.30 en cuanto al nivel de liquidez inmediata, podemos concluir que en ambos grupos de la muestra podría existir un excedente de tesorería, que debería haber sido objeto de inversión, buscando así por ejemplo una rentabilidad más eficiente.

Los periodos medios de cobro y pago. nos indican el término medio de días, en el que se atienden los cobros o pagos, de los derechos netos y de las obligaciones reconocidas netas. Es preciso añadir que el periodo medio de pago de la deuda comercial tiene que ser de máximo 30 días, de manera que todas las administraciones públicas, en un nuevo ejercicio de transparencia, deberán hacer público su periodo medio de pago que deberán calcular de acuerdo con una metodología común según la Ley Orgánica 2/2012.

Como se puede observar, de nuevo los ayuntamientos más transparentes obtienen una media conjunta a la vez que una desviación típica menor, con una diferencia en medias de aproximadamente 23 días en el pago a sus acreedores comerciales que los demás ayuntamientos, lo que nos indica que sí, están cumpliendo con ley señalada.

El indicador del periodo medio de cobro, muestra el número de días que tarda la entidad en recaudar sus impuestos, para ser más precisos, solo se tienen en cuenta los saldos correspondientes a los Capítulos I (Impuestos directos), Capítulo II (Impuestos Indirectos) y Capítulo III (Tasas, precios públicos y otros ingresos).

Como podemos observar en la tabla 1, existe una diferencia de 18 días, entre los ayuntamientos más transparentes y los menos transparentes a la hora de recaudar sus impuestos.

4.3. Análisis de solvencia a largo plazo

La solvencia en el largo plazo puede definirse como la capacidad que presenta una entidad a la hora de afrontar sus deudas y obligaciones en el largo plazo, estando determinada por el nivel de endeudamiento y las condiciones financieras (Brusca y Labrador, 1998).

El artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera establece que las actuaciones de las Administraciones Públicas están sometidas al principio de sostenibilidad financiera, “definido como la capacidad de financiar los compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites del déficit de deuda pública y de la morosidad de deuda comercial”.

La Ley también permite a las administraciones públicas que para su financiación no recurran únicamente a los ingresos, sino que también pueden acudir a crédito público y privado a largo plazo a cualquiera de las formas, como emisión de deuda pública, contratación de préstamos o créditos, conversión o sustitución total o parcial de las operaciones preexistentes.

La tabla 2, hace referencia a los indicadores de solvencia a largo plazo de los ayuntamientos de la muestra.

Tabla 2. Comparación indicadores de solvencia a largo plazo.

	<i>Endeudamiento</i>	<i>Relación endeudamiento</i>	<i>Endeudamiento por habitante</i>	<i>Cash-Flow</i>
<i>Media más transparentes</i>	0,31	2,53	868,57	24,86
<i>Desviación Típica</i>	0,26	7,42	744,99	96,62
<i>Media menos transparentes</i>	0,50	0,90	949,81	1,82
<i>Desviación Típica</i>	1,22	1,02	793,11	13,63

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados obtenidos con los ratios.

Endeudamiento: esta ratio pone en relación el Pasivo corriente y Pasivo no corriente con el total del Pasivo (Pasivo y Patrimonio Neto), y nos indica el peso que tienen los recursos ajenos sobre el total de la estructura financiera de la entidad.

En cuanto al nivel de endeudamiento, podemos concluir que los últimos 25 puestos están bastante más endeudados que los primeros 25 puestos con una diferencia de 0.19 por lo tanto, tienen una situación financiera más arriesgada.

Relación Endeudamiento: indica el porcentaje de Pasivo corriente respecto al Pasivo no corriente que posee la entidad.

En cuanto al ratio relación de endeudamiento como podemos observar en la tabla 2, hay una diferencia de 1.63 puntos mayor para los 25 primeros ayuntamientos. Esto nos indica que los 25 últimos ayuntamientos, disponen de una mayor estabilidad, es decir, tienen menos deuda o más fondos propios, que en este caso dispondrían de mayores fondos propios ya que como vimos soportan un mayor nivel de endeudamiento que los ayuntamientos más transparentes.

Endeudamiento por habitante: este indicador refleja la deuda per cápita, y cuanto mayor sea este ratio, mayor es el nivel de endeudamiento de la entidad y mayor riesgo de insolvencia se produce. De acuerdo a la Ley de Estabilidad Presupuestaria, todas las Administraciones Públicas deberían tener un “límite de deuda como garantía de sostenibilidad presupuestaria pudiendo ser sancionadas en base a la reincidencia y la gravedad de los incumplimientos”.

Por lo tanto, este indicador es fundamental a la hora de garantizar la sostenibilidad presupuestaria y de debería tener muy en cuenta a la hora de analizar su situación y evolución.

En nuestro caso, entre la comparativa hay una diferencia de 81,24€ per cápita menor para los 25 ayuntamientos más transportes, lo que concuerda con el nivel de endeudamiento ya que presentaban un menor grado de endeudamiento.

Cash-flow: es una medida financiera que nos permite conocer los flujos netos de gestión que cubre el pasivo de la entidad en el periodo.

Frente a este indicador podemos observar en la tabla 2, hay una diferencia de 23,04 entre los primeros puestos y los últimos, diferencia bastante elevada en cuando al cash-flow.

4.4. Análisis de la cuenta de resultados

La cuenta de resultados económico patrimonial refleja los ingresos y gastos económicos y el resultado que tiene la entidad durante el año.

En el siguiente apartado analizaremos estos ingresos y gastos, así como su estructura.

Estructura de los ingresos:

Para desarrollar su actividad las administraciones públicas obtienen ingresos de distintas fuentes como pueden ser, por ejemplo:

- Los tributos propios como puede ser las tasas, impuestos.
- Las subvenciones.
- Las recibidas de precios públicos.
- Por operaciones de crédito.
- Por multas y sanciones en el ámbito de su competencia.

A continuación, en la siguiente tabla podremos observar el porcentaje que representan dichos ingresos, y su estructura.

Tabla 3. Comparación entre indicadores de la estructura de ingresos

	<i>Ingresos Tributos y Urbanísticos</i>	<i>Transferencias y Subvenciones Recibidas</i>	<i>Ventas y Prestación de Servicios</i>	<i>Resto de Ingresos</i>
<i>Media más transparentes</i>	0,65	0,29	0,02	0,05
<i>Desviación Típica</i>	0,08	0,08	0,04	0,04
<i>Media menos transparentes</i>	0,61	0,31	0,01	0,06
<i>Desviación Típica</i>	0,11	0,08	0,01	0,09

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados obtenidos con los ratios.

Ingresos tributos y urbanísticos: este indicador muestra los ingresos que tienen carácter de impuesto tanto directo como indirecto, pero hay que tener en cuenta que los impuestos son ingresos del municipio que cumple una serie de características:

- Sean propiedad del municipio.
- Tienen un carácter obligatorio.
- Son generales según su base de gravamen.
- No generan contraprestación alguna.
- Son exigidos coactivamente si es el caso.

Se puede observar que, en los dos grupos el mayor porcentaje relacionado a sus ingresos provienen de este indicador, incluso los ayuntamientos más transparentes tienen una recaudación ligeramente superior en este concepto.

Las transferencias y subvenciones recibidas: de un ayuntamiento representan los ingresos de origen no tributario, destinados a financiar las operaciones corrientes.

Este índice refleja la dependencia de la entidad a ingresos corrientes ajenos a la capacidad recaudadora de la misma, son medidas teniendo en cuenta los derechos del Capítulo IV en relación al volumen total de derechos relacionados por operaciones corriente de la entidad (Capítulo I al V de ingresos).

Como podemos observar en la tabla 3, los ayuntamientos más transparentes muestran un nivel de recaudación ligeramente superior en impuestos tanto directos como indirectos, situación contraria ocurre con las subvenciones y transferencias recibidas que obtienen una puntuación menor, es decir, muestran una menor necesidad a la hora de recibir transferencias y subvenciones.

Resto de ingresos: se puede establecer que el resto de ingresos de la gestión ordinaria, son aquellos de manera corriente, ordinaria y habitual que percibe una entidad. Como por ejemplo los gestionados directamente por los ayuntamientos (Impuesto de bienes e inmuebles, Impuesto de vehículos de tracción mecánica, Impuesto sobre el incremento de valor terrenos, Impuesto sobre actividades económicas).

En este indicador ambos grupos tienen un porcentaje parecido en cuanto a la recaudación de dichos ingresos 0.6 y 0.5 respectivamente.

Estructura de los gastos:

En cuanto a los gastos de una administración local, cabe resaltar que tienen limitado el destino de los gastos, y deben atender al objetivo establecido en su presupuesto, además están obligados a prestar una serie de servicios como puede ser abastecimiento de agua potable, recogida de residuos urbanos. Estos gastos, deben de cumplir con unos límites y pasar unas fases de ejecución del presupuesto, para poder llevarlos a cabo.

En la siguiente tabla, se muestra los principales epígrafes y porcentaje que representan estos gastos.

Tabla 4. Comparación entre indicadores de estructura de gastos

	<i>Gastos de personal</i>	<i>Transferencias concebidas</i>	<i>Resto de Gastos</i>	<i>Cobertura de los Gastos Corrientes</i>
<i>Media más transparentes</i>	0,36	0,21	0,42	0,91
<i>Desviación típica</i>	0,10	0,14	0,11	0,21
<i>Media menos transparentes</i>	0,37	0,15	0,48	0,83
<i>Desviación típica</i>	0,07	0,07	0,08	0,09

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados obtenidos con los ratios.

El índice de gasto de personal: mide el porcentaje que suponen los gastos de personal (sueldos, salarios, indemnizaciones, incentivos, cuotas, prestaciones, gastos sociales como empleador) en relación a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes.

Es un indicador muy importante para conocer el nivel o la calidad de los servicios prestados al ciudadano por la entidad pública, porque nos ofrece la posibilidad de comparar tanto a lo largo del tiempo como del espacio.

En la comparativa de la muestra, observamos en la tabla 4, ambos muestran un porcentaje muy similar y se sitúan en un nivel adecuado en cuanto a gasto de personal.

Transferencias y subvenciones concedidas: refleja el porcentaje que representa las transferencias y subvenciones entregadas con respecto al volumen de créditos gastados en operaciones corrientes.

En este caso los ayuntamientos más transparentes obtienen un mayor porcentaje de subvenciones concedidas con una diferencia de 0.06 con respecto al otro grupo, lo que nos indica que destinan una mayor cantidad de dinero en subvenciones, ayudas, etc.

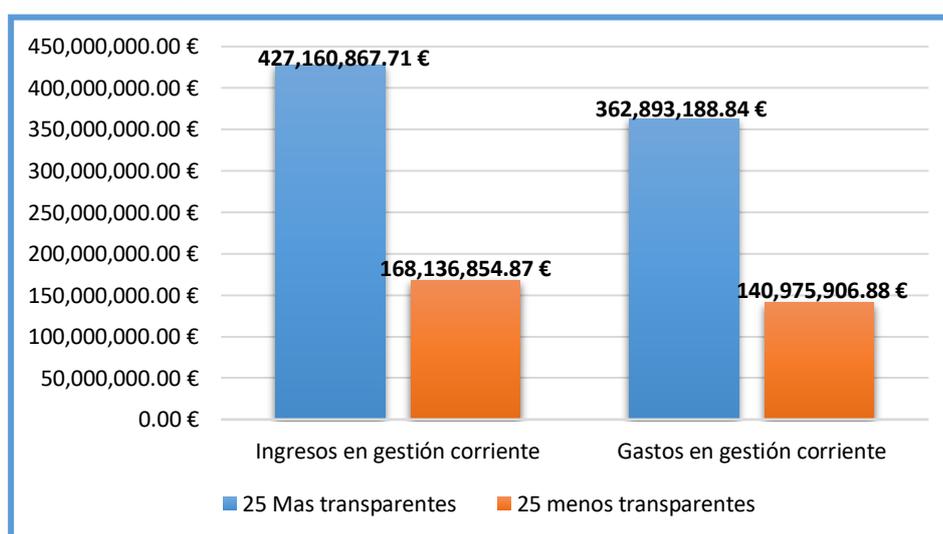
Restos de gastos: éstos representan los recursos consumibles durante el ejercicio económico y necesarios para el desarrollo de la actividad de las entidades, además podemos observar que este indicador representa el mayor porcentaje dentro de la estructura de gastos.

Como podemos observar en la tabla 4, los ayuntamientos con un menor índice de transparencia soportan un mayor nivel de gastos durante el ejercicio.

Cobertura de los gastos corrientes: este índice muestra en qué medida cubren los ingresos los gastos del periodo.

Para poder analizar de forma más concreta la cobertura de los gastos corrientes, analizaremos el gráfico 4, expuesto a continuación.

Gráfico 4. Ingresos y gastos en gestión ordinaria de los dos grupos.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las cuentas de resultados.

Como podemos observar en el gráfico 4, los ayuntamientos más transparentes obtienen unos ingresos muy superiores en comparación con el segundo grupo, y en la comparativa de gastos tienen unos gastos muy similares entre ambos, y como consecuencia presentan

un índice de cobertura superior, es decir sus ingresos cubren en un porcentaje superior los gastos derivados en el ejercicio.

Podríamos introducir a raíz de estos datos calculados en media para los dos grupos el indicador de ahorro bruto, que es la diferencia entre ingresos corrientes menos gastos corrientes, y evalúa si han existido suficientes ingresos corrientes para atender los gastos corrientes.

En nuestro caso de análisis, y tal como muestra el gráfico 4, este indicador presupuestario de ahorro bruto es positivo para ambos grupos.

4.5. Análisis mediante indicadores presupuestarios

La principal diferencia que hay en la Contabilidad Pública es que está sometida al régimen presupuestario.

De acuerdo al art. 162, TRLRHL “Los presupuestos en las entidades locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente”.

Es decir, el presupuesto, es la relación de gastos e ingresos, los primeros sometidos a una cuantía de carácter limitativo, y los segundos de carácter estimativo, que muestran cuáles serán las expectativas de la actividad productiva de la entidad.

Además, en las administraciones públicas, se añade el estado de liquidación del presupuesto que recoge las liquidaciones de gastos e ingresos, así como el resultado presupuestario, que también lo analizaremos en este trabajo a partir de los indicadores.

Por lo tanto, el presupuesto y la ejecución del mismo está reflejada en el estado de liquidación del presupuesto, y tiene un especial interés a la hora de analizar la situación financiera de una entidad pública.

- Indicadores presupuestarios, presupuesto de gastos:

En la siguiente tabla, están expuestos los indicadores relacionados con el presupuesto de gastos.

Tabla 5. Comparación de los indicadores del presupuesto de gastos.

	<i>Ejecución Ppto. Gastos</i>	<i>Realización de los Pagos</i>	<i>Gasto por Habitante</i>	<i>Inversión por Habitante</i>	<i>Esfuerzo Inversor</i>
<i>Media más transparentes</i>	0,80	0,91	1037,99	116,69	0,11
<i>Desviación Típica</i>	0,08	0,05	239,73	78,84	0,05
<i>Media menos transparentes</i>	0,78	0,90	908,95	75,59	0,08
<i>Desviación Típica</i>	0,06	0,05	175,18	48,50	0,05

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados obtenidos con los ratios.

El índice de ejecución del presupuesto de gastos, muestra el nivel de obligaciones reconocidas en relación a los presupuestos definitivos de los ayuntamientos. Este indicador refleja el porcentaje de obligaciones reconocidas durante el ejercicio con cargo al presupuesto del ejercicio corriente que han sido pagadas durante el mismo. Además, este indicador tiene una relación directa con la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ya que afecta tanto al cumplimiento o no del marco presupuestario plurianual como a la regla del gasto, dado que una desviación de la su ejecución podría afectar a estos parámetros, siempre en comparación con los niveles de ingresos que se alcance en el presupuesto.

Se consideran unos valores adecuados para este indicador superiores al 80% (Morala y Fernández 2006), por lo que podemos observar en la muestra seleccionada ambas están en los límites exigidos por este indicador, y que la capacidad de las entidades para hacer frente a sus obligaciones está al límite del mismo o incluso para los 25 últimos puestos está por debajo de este porcentaje.

Realización de pagos, representa el porcentaje de las obligaciones totales han sido pagadas al finalizar el ejercicio.

En esta ocasión tal y como muestra la tabla 5, ambas medias son muy parecidas, lo que nos muestra, que ambos grupos afrontan en un porcentaje elevado la satisfacción de las deudas que tienen durante el ejercicio económico. Y, por lo tanto, como consecuencia de ello en el siguiente ejercicio arrastraran un menor porcentaje de obligaciones de pendientes de pagos.

Gasto por habitante, este indicador trata de medir en términos relativos cuantos recursos destina a su función de prestación de servicios, ya que comprende la suma de todas las obligaciones reconocidas netas del presupuesto desde el punto de vista de la clasificación económica de gasto, comprendiendo las siguientes partidas: Capítulo I (gasto de personal), Capítulo II (gastos corrientes y servicios), Capítulo III (intereses), Capítulo IV

(transferencias corrientes), Capítulo VI (inversiones reales), Capítulo VII (transferencias de capital), Capítulo VIII y Capítulo IX (activos y pasivos financieros).

Se puede decir que un valor indicado para este indicador es el salario interprofesional en este momento en España siendo de 735,90€, por lo tanto, si lo comparamos con este dato ambas comparativas de la muestra, obtienen un valor superior en dicho indicador, pero habiendo una diferencia entre los primeros 25 y los últimos 25 de 130€ per cápita.

Inversión por habitante, se constituye por las obligaciones reconocidas netas de los Capítulos VI y Capítulo VII arriba mencionados, y nos muestra la inversión en operaciones de capital realizadas per cápita.

Hay una diferencia de inversión per cápita de 42€, lo que muestra para los 25 primeros ayuntamientos un mayor esfuerzo inversor por su parte, lo que ha de distribuir de manera eficiente en cantidad y calidad en infraestructuras de su circunscripción.

Esfuerzo inversor, muestra el porcentaje que representan las operaciones de capital ejecutadas durante el ejercicio económico, en relación al total de las obligaciones reconocidas netas.

Como es lógico, el esfuerzo inversor también es superior para los 25 primeros puestos, ya que en ambas ratios están relacionados por los Capítulos VI y VII de inversiones en operaciones de capital, por lo tanto, presentan un mayor esfuerzo inversor.

- Indicadores presupuestarios, presupuesto de ingresos.

Tabla. 6. Comparación de los indicadores del presupuesto de ingresos.

	<i>Ejecución Presupuesto de Ingresos</i>	<i>Realización de Cobros</i>	<i>Autonomía</i>	<i>Autonomía Fiscal</i>
<i>Media más transparentes</i>	0,86	0,91	0,88	0,62
<i>Desviación Típica</i>	0,09	0,03	0,08	0,10
<i>Media menos transparentes</i>	0,84	0,90	0,91	0,71
<i>Desviación Típica</i>	0,09	0,04	0,06	0,59

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados obtenidos con los ratios.

Ejecución del presupuesto de ingresos: este índice mide la cantidad de ingresos que ha reconocido la entidad en el ejercicio en relación a las provisiones presupuestaria realizadas al comienzo de dicho ejercicio. Este índice toma unos valores considerados satisfactorios entre el 80% e 105% en cambio valores inferiores al 80% nos indican que dicha entidad tuvo unas provisiones de ingresos muy elevadas al principio del periodo económico, (Moralá y Fernández, 2006).

En nuestro caso, ambos grupos superan el valor del 80% por lo tanto, las provisiones al comienzo del ejercicio son ajustadas por los gestores de los ayuntamientos de manera razonable a la realidad de la entidad.

Realización de cobros: este indicador refleja el porcentaje de los derechos líquidos con cargo al presupuesto corriente que han sido cobrados durante el ejercicio.

Observamos que las media están en un 91% y 90% respectivamente para ambos grupos, lo que nos indican que en conjunto todos los entes analizadas tienen una adecuada función recaudatoria, y una suficiente capacidad para transformar en liquidez los derechos de cobro liquidados y vencidos.

Autonomía: muestra la proporción que suponen los ingresos presupuestarios a excepción de las subvenciones y pasivos financieros, en relación con la totalidad de ingresos presupuestarios durante un ejercicio.

En cuanto a autonomía, ambos grupos se encuentran ante unos valores óptimos, ya que cuanto mayor sea este indicador menor necesidad de recurrir al endeudamiento presentaran las entidades. Existe una diferencia de 0.03 superior para los 25 menos transparentes.

Autonomía Fiscal: este indicador nos refleja el porcentaje que representan los ingresos tributarios es decir Capítulo I al Capítulo III durante el ejercicio en relación con la totalidad de los ingresos del mismo ejercicio.

En cuanto a autonomía fiscal como podemos ver en la tabla 6, hay una diferencia de 0.09 entre los dos grupos de la muestra, en lo que respecta a la misma el primer grupo obtienen unos menores ingresos en cuanto a impuestos directos o indirectos.

- Indicadores presupuestarios presupuesto de ingresos-resultado

A continuación, podremos analizar los principales indicadores presupuestarios, relacionados con el presupuesto de ingresos e resultado presupuestario, tal y como muestra la tabla 7.

Tabla 7 Comparación indicadores presupuestarios de ingresos y resultado.

	<i>Media más transparentes</i>	<i>Desviación Típica</i>	<i>Media menos transparentes</i>	<i>Desviación Típica</i>
<i>Superávit/Déficit</i>	145,01	83,66	123,03	68,64
<i>Contribución del Ppto. al Remanente de Tesorería</i>	0,27	5,41	0,89	43,1

Fuente: Elaboración propia a partir de los resultados obtenidos con los ratios.

Superávit/Déficit: distribuye el resultado presupuestario ajustado del ejercicio según el número de habitantes del municipio en concreto, y nos indicaría la cantidad en euros correspondiente a cada habitante de superávit o déficit.

En nuestro caso se obtiene un superávit por habitante de 145,01€ y 123,03€ respectivamente, es decir el resultado presupuestario ajustado ha sido positivo a la hora de calcular la media para los dos grupos analizados, siendo ligeramente superior para las entidades más transparentes.

Contribución del presupuesto al remanente de tesorería: este indicador nos muestra la aportación en términos relativos del resultado presupuestario ajustado del ejercicio al remanente de tesorería para gastos generales, y lógicamente dependerá del déficit o superávit presupuestario.

Como observamos en la tabla 7, este indicador es positivo como hemos indicado anteriormente el resultado presupuestario ajustado es positivo, pero existe una diferencia considerable entre los dos grupos de 0.62 superior para los 25 ayuntamientos menos transparentes, lo que muestra una mayor contribución al remanente de tesorería.

En estos últimos dos indicadores hacemos referencia al resultado presupuestario ajustado que forma parte del estado de liquidación del presupuesto, y es diferencia entre los derechos netos totales y las obligaciones netas reconocidas en el ejercicio.

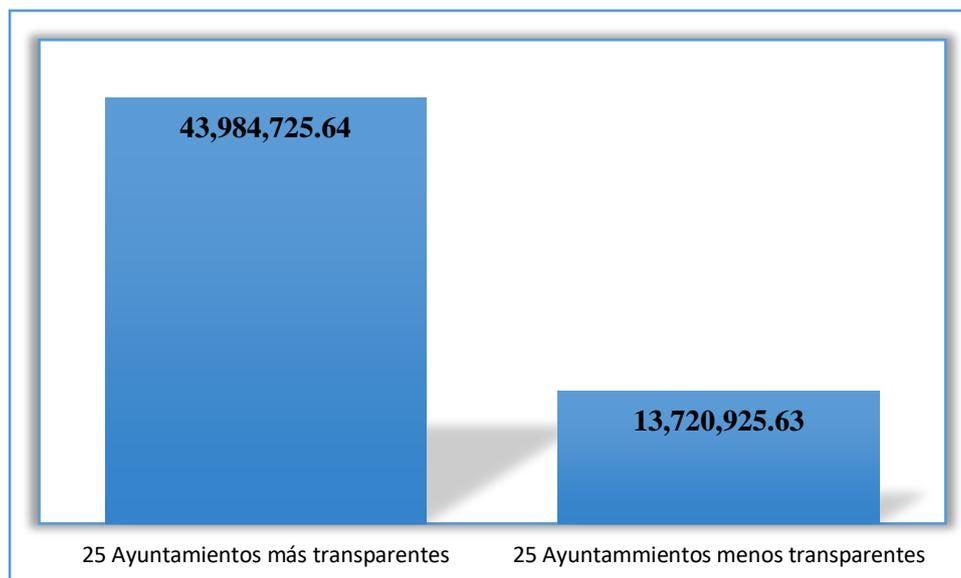
El remanente de tesorería para gastos generales es la diferencia entre el remanente de tesorería menos los saldos de dudoso cobro y el exceso de financiación afectada, por lo tanto, este indicador requiere hacer especial hincapié debido a la importancia que tienen dentro de la gestión económico-financiera de una entidad local.

Si este indicador es positivo constituye un excedente económico que permite la financiación de modificaciones de crédito del nuevo presupuesto (art. 104 del Real Decreto 500/1990), si fuese negativo (art. 193 de Ley de Reformas de Haciendas

Locales), se aplicaría una reducción de gastos del presupuesto, aprobación del siguiente presupuesto con superávit o fondo ordenación (riesgo financiero).

En el siguiente gráfico 5, podemos ver el remanente de tesorería para gastos generales que en términos medios han obtenido los dos grupos en el año 2017.

Gráfico 5. Medias obtenidas en el remanente de tesorería para gastos generales.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la memoria de los Ayuntamientos.

Cabe destacar que los remanentes de tesorería para gastos generales en el año 2017 han sido positivos a excepción de en el primero grupo de los ayuntamientos (Manresa e Gandía) y en el segundo grupo a excepción de los ayuntamientos de (Lorca, Palencia, Murcia) que fueron negativos.

Como podemos observar en el gráfico 5, el remanente de tesorería para gastos generales es superior para los primeros 25 ayuntamientos concretamente existe una diferencia de 30.263.800,01€ en la comparativa de medias generales respecto a los demás, lo que nos enlaza con la tabla 7, en la contribución del presupuesto al remanente de tesorería donde obtienen un porcentaje bastante menor debido fundamentalmente a la gran diferencia que existe entre los remanentes de tesorería para gastos generales, por lo tanto hay una menor contribución al remanente de tesorería.

4.6. ANÁLISIS ESTADÍSTICO: Transparencia y situación financiera

A continuación, se realiza el análisis estadístico, a partir del test de diferencias de medias y el test no paramétrico de Mann Whitney, para estudiar dentro de los ratios elaborados

en cuales hay diferencias estadísticamente significativas entre los dos grupos de ayuntamientos: más y menos transparentes.

Los resultados obtenidos en el análisis estadístico constatan que solo en algunos de los ratios hay diferencias significativas, a pesar de las diferencias encontradas con anterioridad.

En concreto, en la siguiente tabla se muestra el *único ratio* en el que se obtienen diferencias significativas dentro del análisis de la cuenta de resultados.

Tabla 8. Resultados obtenidos en la cuenta de resultados.

Resto de Gastos en Gestión Ordinaria	<i>Test de diferencias de medias</i>	<i>F</i>	<i>Sig.</i>	<i>t</i>	<i>Gl</i>	<i>Sig. (bilateral)</i>
	Se asumen varianzas iguales	3,691	0,061	-2,421	48	0,019
	No se asumen varianzas iguales			-2,421	41,628	0,02
	<i>Test no paramétrico</i>	<i>U de Mann-Whitney</i>	<i>W de Wilcoxon</i>	<i>Z</i>	<i>Sig. asintótica (bilateral)</i>	
	211,5	536,5	-1,962	0,05		

Fuente: Elaboración propia con el programa SPSS.

Como podemos observar en la tabla 8, a través del test de diferencias de medias y el test no paramétrico de Whitney, el nivel de significación bilateral o asintótica es menor que 0.05, el nivel de significación que se ha establecido, por lo tanto, las diferencias encontradas en el anterior análisis son estadísticamente significantes, y en este caso los ayuntamientos menos transparentes soportan un mayor nivel de gastos en gestión ordinaria. Pudiendo ser estos derivados de unos mayores costes en servicios prestados, como por ejemplo suministros, externalización de servicios u obras.

En la siguiente tabla, se muestra el gasto por habitante e inversión por habitante, procedentes del presupuesto de gastos, en los cuales se encuentran diferencias significativas.

Tabla 9. Resultados obtenidos en el presupuesto de gastos.

<i>Test diferencias de medias</i>		<i>F</i>	<i>Sig.</i>	<i>t</i>	<i>Gl</i>	<i>Sig. (bilateral)</i>
Gasto por Habitante	Se asumen varianzas iguales	1,929	0,171	2,129	48	0,038
	No se asumen varianzas iguales			2,129	43,945	0,039
Inversión por Habitante	Se asumen varianzas iguales	2,669	0,109	2,175	48	0,035
	No se asumen varianzas iguales			2,175	39,889	0,036
<i>Test no paramétrico</i>		<i>U de Mann-Whitney</i>	<i>W de Wilcoxon</i>	<i>Z</i>	<i>Sig. asintótica (bilateral)</i>	
Gasto por Habitante		207	532	-2,047	0,041	
Inversión por Habitante		203	528	-2,125	0,034	

Fuente: Elaboración propia con el programa SPSS.

A través de los dos métodos estadísticos realizados, en ambos métodos nos encontramos con unas diferencias significativas para el indicador del gasto por habitante e inversión por habitante, encontradas anteriormente en el análisis del presupuesto.

En cuanto al gasto por habitante los ayuntamientos menos transparentes soportan un mayor nivel de gasto, esto puede venir derivado de que los ayuntamientos menos transparentes soportan unos mayores gastos tanto de personal como en el epígrafe de gastos en gestión ordinaria, o por la diferencia del número de habitantes que en este caso esa diferencia no es significativa ya que todos los ayuntamientos tienen un número de habitantes muy similar.

Los ayuntamientos más transparentes muestran un grado más elevado de inversión por habitante siendo esta la cantidad invertida per cápita en operaciones de capital, y comprobamos que esta diferencia es estadísticamente significativa.

5-CONCLUSIONES

Desde la creación del Índice de Transparencia de los Ayuntamientos, y la implantación de la ley de transparencia, podemos afirmar que ha habido una evolución favorable para los ayuntamientos evaluados por Transparencia Internacional España, ya que con el transcurso de los años han ido obteniendo cada vez una media superior. Así como podemos ver a continuación en las siguientes conclusiones del análisis realizado que los

ayuntamientos más transparentes tienen una mejor posición financiera que los menos transparentes, aunque no en todos los casos esa diferencia sea significativa.

Como menciona Lizcano (2010, p. 137-144) “la publicación del índice de transparencia fomenta la competitividad entre los ayuntamientos para posicionarse en un lugar mejor en el ranking, lo que a su vez favorece la imagen que los ciudadanos tienen de ellos”.

Por lo tanto, a la vista de lo anterior se puede entender que sería beneficioso que Transparencia Internacional España aumentara el número de municipios que evalúa más allá de los municipios españoles de mayor tamaño, como menciona López, Martínez y Oliva (2011).

Al analizar los distintos indicadores propuestos para el análisis de los ayuntamientos seleccionados como muestra, se obtienen las siguientes conclusiones:

- **Análisis de liquidez:**

En el análisis de liquidez realizado a ambos grupos de la muestra se observa que, para los tres indicadores analizados tanto el de liquidez general, liquidez a corto plazo y liquidez inmediata los ayuntamientos más transparentes muestran una situación financiera más sólida y es que éstos en los tres ratios obtienen una puntuación más alta, mostrando un gran capacidad para afrontar sus obligaciones en el corto plazo. Sin embargo, los ayuntamientos menos transparentes no están muy lejos de estas puntuaciones mostrando también una buena situación financiera, por lo tanto, estas diferencias encontradas dentro del análisis de liquidez no son estadísticamente significativas.

En el periodo medio de pago a los acreedores comerciales los ayuntamientos menos transparentes tardan un mayor número de días a la hora de pagar sus obligaciones, y, por lo tanto, estos no cumplen con el plazo máximo de días que la ley establece.

En el periodo medio de cobro estamos en la misma situación, y, los ayuntamientos más transparentes tardan un menor número de días a la hora de recaudar sus impuestos.

- **Análisis de solvencia:**

Los ayuntamientos menos transparentes muestran un nivel de endeudamiento más elevado y por tanto una situación financiera más arriesgada, mientras que, los más transparentes obtienen en media un menor nivel de endeudamiento, esta diferencia entre ambos grupos se comprueba que no es significativa.

Lo mismo ocurre con el endeudamiento por habitante que los ayuntamientos menos transparentes muestran un endeudamiento per cápita superior.

En la relación de endeudamiento se observa que los 25 primeros ayuntamientos obtienen en media una puntuación mayor, indicando esto que los ayuntamientos más transparentes necesitan realizar un mayor esfuerzo frente a sus deudas a corto plazo ya que están más concentrada que en los ayuntamientos menos transparentes.

- **Análisis de la cuenta de resultados:**

Estructura de los ingresos:

Dentro de la estructura de los ingresos que se ha analizado, se observa en ambos grupos la mayor parte de los ingresos que obtienen se encuentra en el epígrafe de ingresos y tributos urbanísticos, incluso los ayuntamientos más transparentes obtienen un porcentaje ligeramente superior.

En concepto de transferencias y subvenciones recibidas los resultados que se obtienen son ligeramente superiores para los ayuntamientos menos transparentes, mostrando estos un mayor grado de dependencia de ingresos corrientes ajenos a la capacidad recaudadora de la misma a lo largo del ejercicio.

En el indicador del resto de ingresos en gestión ordinaria los ayuntamientos menos transparentes obtienen un porcentaje ligeramente superior, esto puede ser debido a que estos impuestos son los propios ayuntamientos quienes fijan el importe que se ha de pagar, la forma o la fecha.

Estructura de los gastos:

En cuanto al gasto de personal que soportan los ayuntamientos, ambos grupos muestran un porcentaje muy similar siendo este menor para los más transparentes, diferencia estadísticamente no significativa.

Lo mismo ocurre en el ratio de resto de gastos que los ayuntamientos más transparentes soportan un porcentaje menor, pero en ambos casos en este epígrafe se encuentra la mayor parte de los gastos del ejercicio.

En la cobertura de los gastos corrientes en los dos grupos de la muestra, los porcentajes que presentan han sido elevados siendo este mayor para los ayuntamientos más transparentes, esta diferencia de porcentaje viene dada principalmente por qué, los ayuntamientos más transparentes obtienen unos ingresos en gestión ordinaria muy

superiores a los ayuntamientos menos transparentes mientras que los gastos en gestión ordinaria son prácticamente.

- **Análisis indicadores presupuestarios:**

En la ejecución del presupuesto de gastos los ayuntamientos más transparentes obtienen una puntuación ligeramente superior a los ayuntamientos menos transparentes, encontrándose los más transparentes en el tramo óptimo que se ha considerado para este indicador.

La realización de los pagos y los cobros llevada a cabo por ambos grupos es elevada y muy similar, no hay prácticamente diferencias en el ratio, y por lo tanto en el siguiente ejercicio se llevará un menor porcentaje de obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados, además ambos muestran suficiente capacidad parara transformar en liquidez los derechos de cobro.

Cabe destacar que, en cuanto al indicador de gasto público por habitante, existe una diferencia elevada y estadísticamente significativa per cápita para los ayuntamientos menos transparentes.

En el caso del indicador de inversión por habitante se observa que los ayuntamientos más transparentes destinan una mayor cantidad de euros per cápita realizando un mayor esfuerzo inversor, esta diferencia entre los dos grupos se concluye en el análisis estadístico que es una diferencia significativa entre ambos. A raíz de este ratio como es evidente por la relación existente entre ambos por los capítulos VI y VII el ratio del esfuerzo inversor es superior para los 25 primeros ayuntamientos.

En la ejecución del presupuesto de ingresos se obtienen porcentajes muy similares y no significativos siendo ligeramente superior este porcentaje para los ayuntamientos más transparentes, por lo tanto, ambos grupos se encuentran en tramos óptimos de ejecución, es decir las previsiones realizadas al inicio del ejercicio son ajustadas en gran medida a la realidad económica de la entidad al finalizar el periodo.

En cuanto al indicador de autonomía, en los dos grupos se encuentra en tramos óptimos, mostrando una menor necesidad para recurrir al endeudamiento, incluso los ayuntamientos menos transparentes muestran un porcentaje ligeramente superior a los 25 más transparentes.

Tras los distintos indicadores elaborados y analizados se observa en el primer análisis realizado diferencias entre ambos grupos, tanto en liquidez, solvencia o en los indicadores presupuestarios, de alguna forma u otra el nivel de transparencia se relaciona con la situación financiera, aunque en el análisis estadístico se concluye que no son diferencias estadísticamente significativas necesariamente.

6-BIBLIOGRAFÍA

- Arenilla Sáez M. y Redondo Lebrero J.C. (2011): “Ética, transparencia y participación” Crisis y reforma de la Administración Pública (p. 349-472)
- Brusca I. y Condor V. (2001). El análisis financiero en las Administraciones locales. Spanish Journal of Finance and Accounting/Revista Española de Financiación y Contabilidad, 30(108), 475-503.
- Benito, B. y Bastida, F. (2004). The determinants of the municipal debt policy in Spain. Journal of Public Budgeting, Accounting & Financial Management, 16(4), 492-525.
- Brusca, I. y Labrador, M. (1998). Análisis del endeudamiento en las Corporaciones Locales. Revista de Hacienda Local, 28(84), 581-597.
- Balaguer Coll, M. T. (2002). Análisis de la situación financiera y la eficiencia en las administraciones locales. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- Cárcaba García A. (2001). El uso de indicadores financieros en el análisis de la información contable pública. Una aplicación a los ayuntamientos asturianos. RAE: Revista Asturiana de Economía, (21), 177-207.
- Cárcaba García A. (2003). Análisis financiero de las entidades locales mediante el uso de indicadores. Spanish Journal of Finance and Accounting/Revista Española de Financiación y Contabilidad, 32(118), 661-692.
- Cárcaba García, A. & García, J. G. (2008). Determinantes de la divulgación de información contable a través de Internet por parte de los gobiernos locales. Spanish Journal of Finance and Accounting/Revista Española de Financiación y Contabilidad, 37(137), 63-84.
- Escudero, C. M. (1996). Los límites al endeudamiento de los gobiernos subcentrales: teoría y evidencia para el caso español. Papeles de Economía Española, (67), 275-285. (GASB, 1987).
- Guillamón, M. D., Benito, B., & Bastida, F. (2011). Evaluación de la deuda pública local en España. Spanish Journal of Finance and Accounting/Revista Española de Financiación y Contabilidad, 40(150), 251-285.

Jiménez, I. (2012). La entrevista en la investigación cualitativa: nuevas tendencias y retos. the interview in the qualitative research: trends and challengers. *Revista Electrónica Calidad en la Educación Superior*, 3(1), 119-139.

Montesinos Julve V. (1993). Análisis de la información contable pública. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 683-722.

Morala Gómez, B., & Fenández Fernández, J. M. (2006). Análisis de entidades públicas mediante indicadores: Instrumento de rendición de cuentas y demostración de responsabilidades.

Lizcano, J. (2010). Corrupción y transparencia: el ámbito municipal. *Economía Exterior*, 54, p. 137-144.

López, M. G., Martínez, A. R., & Oliva, C. V. (2011). Transparencia financiera de los municipios españoles. Utilidad y factores relacionados. *Auditoría Pública*, (55), 109-116.

Piñar Mañas, J. L., (2010). Transparencia y protección de datos: las claves de un equilibrio necesario. In *Derecho administrativo de la información y administración transparente* (pp. 81-102). Marcial Pons.

(Vallés y Zarate, 2013). Determinantes de la transparencia contable en los municipios. *Estado del bienestar: sostenibilidad y reformas*.

Legislación y páginas web consultadas:

<https://transparencia.org.es/indice-de-los-ayuntamientos-ita/> (Fecha de consulta 4 de Enero 2019)

<http://www.rendiciondecuentas.es/es/> (Fecha de consulta 10 de Enero 2019)

<https://transparencia.org.es/> (Fecha de consulta 12 de Febrero 2019)

<http://www.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos.jsp?ini=103&tipo=2> (Fecha de consulta 20 de Marzo de 2019)

<http://www.hacienda.gob.es/esES/CDI/Paginas/SistemasFinanciacionDeuda/InformacionEELLS/DeudaViva.aspx> (Fecha consulta 3 de Junio 2010)

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2013-12887> (Fecha de consulta 14 de Marzo de 2019)

Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre, Instrucción del modelo Normal https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2013-10268 (Fecha de consulta 14 de Marzo de 2019)

Artículo 37 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC) <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1992-26318> (Fecha de consulta 3 de Abril de 2019)

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2012-5730> (Fecha consulta 10 de Mayo de 2019)

Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos. (BOE núm. 111 de 27/04/1990)

Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria. (BOE 27/11/2003)

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. (BOE núm. 9, de 09/03/2004).

7-ANEXOS

Anexo I. Ayuntamientos seleccionados.

Nombre	Puntuación	Nombre	Puntuación
Alicante	100,00	Almería	40,60
Pozuelo de Alarcón	100,00	Telde	45,60
San Cristóbal de la Laguna	100,00	Torre Vieja	56,90
Gijón	100,00	Toledo	58,10
Barcelona	100,00	El Ejido	70,60
Alcobendas	100,00	Ourense	71,90
Girona	100,00	Tarragona	72,50
Las Rozas	100,00	Sagunto	73,10
León	100,00	Pontevedra	78,10
Lleida	100,00	Orihuela	78,10
Logroño	100,00	Benidorm	78,80
Madrid	100,00	Parla	80,00
Manresa	100,00	A Coruña	83,10
Oviedo	100,00	Teruel	83,80
Soria	100,00	Ferrol	86,30
Terrassa	100,00	Cuenca	86,90
Torrejón	100,00	Tenerife	87,50
Torrent	100,00	Burgos	88,10
Cornella de Llobregat	99,40	Ponferrada	88,80
Cáceres	98,80	Lorca	88,80
Palma	98,80	Badalona	89,40
Valladolid	98,80	Palencia	89,40
Vigo	98,80	Murcia	89,40
San Cugat del Valles	98,10	Málaga	89,40
Gandía	98,10	Valencia	90,00

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos publicados por ITA.

Anexo 2. Análisis de liquidez 25 primeros ayuntamientos.

Nombre	Liquidez Inmediata	Liquidez a cp.	Liquidez General	Periodo medio de pago	Periodo medio de cobro
Alicante	1,18	2,17	1,53	1,55	102,48
Pozuelo de Alarcón	2,12	3,76	4,39	10,93	257,77
San Cristóbal de la Laguna	0,57	2,48	1,16	0,00	46,11
Gijón	1,62	2,37	2,23	5,09	27,77
Barcelona	0,88	1,61	1,10	28,50	26,90
Alcobendas	0,75	2,07	1,37	34,79	116,06
Cornella de Llobregat	3,00	3,66	3,46	37,03	10,57
Cáceres	0,53	1,98	1,58	-8,36	126,39
Girona	1,35	3,68	2,46	4,51	0
Las Rozas	1,37	2,26	1,70	22,78	244,36
León	0,53	1,80	1,00	16,51	124,70
Lleida	0,16	1,72	0,96	41,10	195,66
Logroño	1,20	2,24	2,24	22,56	0,00
Madrid	0,79	2,31	1,56	38,20	81,04
Manresa	0,04	0,94	0,63	23,73	70,00
Oviedo	1,38	2,93	2,21	11,21	144,17
Palma	0,32	1,43	1,15	41,64	182,55
Valladolid	1,31	2,28	1,89	9,22	98,99
San Cugat del Valles	0,88	1,79	1,17	18,04	0,00
Soria	0,96	2,99	2,44	15,33	106,02
Terrassa	0,86	1,74	1,26	19,64	0,13
Torrejón	0,34	1,70	1,05	0,00	118,71
Torrent	0,40	2,69	1,61	11,46	155,13
Vigo	2,68	5,14	3,48	-10,31	154,17
Gandía	0,33	3,87	1,81	164,60	117,39

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales.

Anexo 3. Análisis solvencia a largo plazo 25 primeros ayuntamientos.

Nombre	Endeudamiento	Relación endeudamiento	Endeudamiento por habitante	Cash-Flow
Alicante	0,21	1,00	494,81	495,99
Pozuelo de Alarcón	0,06	3,60	293,55	1,16
San Cristóbal de la Laguna	0,89	2,26	790,95	2,68
Gijón	0,17	0,35	510,53	11,94
Barcelona	0,21	0,65	1480,51	6,58
Alcobendas	0,08	2,87	528,60	4,21
Cornella de Llobregat	0,07	38,47	273,95	1,84
Cáceres	0,50	1,07	497,88	21,69
Girona	0,25	0,28	804,95	6,62
Las Rozas	0,06	1,77	544,38	2,53
León	1,04	0,17	1654,41	6,39
Lleida	0,36	0,55	880,38	6,63
Logroño	0,05	0,63	310,97	5,30
Madrid	0,20	0,40	1466,40	3,37
Manresa	0,30	0,70	809,95	4,57
Oviedo	0,10	0,66	357,30	5,65
Palma	0,73	0,45	1005,96	31,87
Valladolid	0,25	0,45	500,88	2,95
San Cugat del Valles	0,24	0,75	1094,45	3,01
Soria	0,37	0,30	869,46	4,38
Terrassa	0,29	0,69	558,11	3,75
Torrejón	0,60	0,44	1264,76	8,33
Torrent	0,22	0,28	606,99	6,00
Vigo	0,06	4,35	149,36	1,65
Gandía	0,45	0,09	3964,64	-27,58

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales.

Anexo 4. Estructura de los ingresos 25 primeros ayuntamientos.

Nombre	Ingresos Tributos y Urbanísticos	Transferencias y Subvenciones Recibidas	Ventas y Prestación de Servicios	Resto de Ingresos
Alicante	0,66	0,28	0,00	0,06
Pozuelo de Alarcón	0,82	0,10	0,02	0,06
San Cristóbal de la Laguna	0,60	0,39	0,00	0,01
Gijón	0,59	0,35	0,00	0,06
Barcelona	0,50	0,43	0,02	0,06
Alcobendas	0,78	0,16	0,01	0,06
Cornella de Llobregat	0,63	0,33	0,03	0,01
Cáceres	0,66	0,30	0,00	0,04
Girona	0,65	0,28	0,02	0,05
Las Rozas	0,80	0,12	0,05	0,02
León	0,58	0,32	0,06	0,03
Lleida	0,68	0,26	0,20	0,04
Logroño	0,61	0,30	0,01	0,08
Madrid	0,63	0,30	0,01	0,06
Manresa	0,63	0,34	0,01	0,03
Oviedo	0,67	0,28	0,02	0,03
Palma	0,71	0,23	0,00	0,06
Valladolid	0,58	0,36	0,01	0,05
San Cugat del Valles	0,78	0,20	0,01	0,02
Soria	0,63	0,27	0,04	0,06
Terrassa	0,63	0,33	0,00	0,04
Torrejón	0,63	0,34	0,02	0,02
Torrent	0,64	0,33	0,00	0,02
Vigo	0,50	0,27	0,01	0,23
Gandía	0,70	0,26	0,01	0,03

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales.

Anexo 5. Estructura de los gastos de los 25 primeros ayuntamientos.

Nombre	Gastos de personal	Transferencias y subvenciones recibidas	Resto de gastos de Gestión Ordinaria	Cobertura de los Gastos Corrientes
Alicante	0,42	0,14	0,44	0,76
Pozuelo de Alarcón	0,39	0,08	0,53	0,9
San Cristóbal de la Laguna	0,29	0,29	0,42	0,88
Gijón	0,30	0,44	0,25	0,91
Barcelona	0,16	0,50	0,34	0,9
Alcobendas	0,28	0,29	0,43	1,1
Cornella de Llobregat	0,36	0,20	0,44	0,95
Cáceres	0,37	0,24	0,40	0,93
Girona	0,41	0,12	0,47	0,92
Las Rozas	0,40	0,03	0,57	0,87
León	0,68	0,01	0,22	0,71
Lleida	0,41	0,15	0,45	0,87
Logroño	0,33	0,20	0,20	0,99
Madrid	0,31	0,22	0,47	0,73
Manresa	0,49	0,15	0,36	0,75
Oviedo	0,28	0,18	0,54	0,97
Palma	0,40	0,25	0,36	0,82
Valladolid	0,22	0,62	0,16	1,79
San Cugat del Valles	0,26	0,20	0,54	1,05
Soria	0,38	0,10	0,52	0,99
Terrassa	0,43	0,26	0,31	0,94
Torrejón	0,42	0,05	0,53	0,74
Torrent	0,40	0,19	0,41	0,8
Vigo	0,28	0,16	0,56	0,7
Gandía	0,34	0,17	0,50	0,82

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales.

Anexo 6. Indicadores del presupuesto de gastos 25 primeros ayuntamientos.

Nombre	Ejecución Ppto. Gastos	Realización de los Pagos	Gasto por Habitante	Inversión por Habitante	Esfuerzo Inversor
Alicante	0,80	0,90	834,28	35,14	0,04
Pozuelo de Alarcón	0,60	0,96	1055,54	163,53	0,15
San Cristóbal	0,82	0,80	1163,20	204,79	0,18
Gijón	0,82	0,97	906,27	75,84	0,08
Barcelona	0,97	0,79	1648,62	260,74	0,16
Alcobendas	0,86	0,87	1203,21	50,01	0,04
Cornella de Llobregat	0,72	0,91	908,26	90,51	0,10
Cáceres	0,85	0,89	741,99	22,71	0,03
Girona	0,79	0,95	1139,74	61,69	0,05
Las Rozas	0,73	0,98	975,19	57,58	0,06
León	0,83	0,97	1050,47	127,64	0,12
Lleida	0,83	0,89	1088,05	32,72	0,03
Logroño	0,66	0,96	899,93	104,99	0,12
Madrid	0,81	0,87	1336,68	128,77	0,1
Manresa	0,76	0,91	986,98	106,40	0,11
Oviedo	0,81	0,97	1076,49	147,72	0,14
Palma	0,90	0,87	969,96	95,67	0,10
Valladolid	0,83	0,90	858,48	126,98	0,15
San Cugat del Valles	0,78	0,88	1434,61	234,00	0,16
Soria	0,63	0,94	975,35	128,20	0,13
Terrassa	0,90	0,88	866,78	83,92	0,1
Torrejón	0,91	0,87	824,95	117,19	0,14
Torrent	0,84	0,97	679,57	21,14	0,03
Vigo	0,87	0,93	778,04	75,72	0,10
Gandía	0,79	0,94	1547,07	363,74	0,24

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales.

Anexo 7. Indicadores del presupuesto de ingresos de los 25 primeros ayuntamientos.

Nombre	Ejecución Ppto Ingresos	Realización de Cobros	Autonomía
Alicante	0,94	0,90	0,94
Pozuelo de Alarcón	0,71	0,95	0,96
San Cristóbal de la Laguna	0,80	0,92	0,99
Gijón	0,78	0,94	0,82
Barcelona	0,98	0,95	0,95
Alcobendas	0,92	0,88	0,93
Cornella de Llobregat	0,79	0,92	0,88
Cáceres	0,89	0,87	0,86
Girona	0,85	0,90	0,84
Las Rozas	0,83	0,92	0,92
León	0,85	0,91	0,90
Lleida	0,90	0,90	0,91
Logroño	0,68	0,92	0,90
Madrid	0,98	0,89	0,98
Manresa	0,79	0,91	0,84
Oviedo	0,83	0,90	0,80
Palma	1,01	0,84	0,90
Valladolid	0,85	0,96	0,88
San Cugat del Valles	0,83	0,91	0,86
Soria	0,71	0,90	0,83
Terrassa	0,96	0,92	0,85
Torrejón	1,03	0,88	0,89
Torrent	0,81	0,91	0,94
Vigo	0,93	0,91	0,97
Gandía	0,91	0,91	0,56

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales.

Anexo 8. Indicadores presupuestarios de ingresos y resultado de los 25 primeros ayuntamientos.

Nombre	Autonomía Fiscal	Superávit/Déficit	Contribución del ppto. al Remanente de Tesorería
Alicante	0,61	151,84	1,48
Pozuelo de Alarcón	0,81	352,87	0,82
San Cristóbal de la Laguna	0,58	229,45	0,97
Gijón	0,59	41,83	0,29
Barcelona	0,53	17,65	0,18
Alcobendas	0,73	115,12	2,01
Cornella de Llobregat	0,66	181,74	0,32
Cáceres	0,91	61,85	1,03
Girona	0,61	110,74	4,01
Las Rozas	0,74	222,54	0,98
León	0,60	123,14	3,28
Lleida	0,65	121,87	3,40
Logroño	0,56	101,50	0,89
Madrid	0,60	339,59	2,35
Manresa	0,61	59,13	-2,97
Oviedo	0,57	116,83	0,59
Palma	0,44	157,26	3,17
Valladolid	0,55	101,52	0,73
San Cugat del Valles	0,73	221,82	1,57
Soria	0,55	164,58	1,41
Terrassa	0,59	80,37	1,41
Torrejón	0,57	115,94	1,97
Torrent	0,63	70,10	1,84
Vigo	0,61	110,18	0,38
Gandía	0,42	255,83	-25,39

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales.

Anexo 9. Análisis de liquidez 25 últimos ayuntamientos.

Nombre	Liquidez Inmediata	Liquidez a cp.	Liquidez General	Periodo medio de pago	Periodo medio de cobro
Almería	0,89	2,43	1,79	11,36	141,28
Telde	0,98	1,81	0,81	245,22	3,99
Badalona	1,15	1,93	1,54	49,21	37,69
Benidorm	0,33	1,04	0,80	21,41	98,52
Parla	0,01	0,20	0,17	153,98	202,28
Burgos	0,79	1,87	1,65	79,56	96,57
Ponferrada	1,06	2,65	1,63	35,97	148
Cuenca	0,16	4,17	2,17	95,32	129,54
Tenerife	0,52	2,23	1,13	47,85	312,23
El Ejido	0,92	5,32	1,47	0,00	0,16
Ourense	3,23	5,00	4,06	36,75	119,79
Valencia	0,57	0,94	1,35	5,37	32,38
A Coruña	0,82	2,54	1,33	30,81	185,64
Lorca	0,64	2,81	1,41	-10,23	222,73
Palencia	1,10	1,19	1,83	10,14	174,94
Murcia	0,57	2,99	2,01	19,95	131,01
Málaga	0,97	2,14	1,61	-4,14	181,45
Pontevedra	1,22	3,07	1,58	18,74	112,25
Orihuela	0,74	2,42	1,62	79,23	26,27
Tarragona	0,46	1,58	1,14	21,46	166,34
Sagunto	0,71	1,74	2,07	19,38	159,62
Teruel	0,64	1,16	1,03	23,84	87,66
Ferrol	1,04	3,66	2,28	25,29	74,45
Torre Vieja	2,28	2,65	2,54	84,21	3,87
Toledo	1,28	3,29	2,35	15,34	182,29

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales.

Anexo 10. Análisis solvencia a largo plazo 25 últimos ayuntamientos.

Nombre	Endeudamiento	Relación endeudamiento	Endeudamiento por habitante	Cash-Flow
Almería	0,16	0,71	650,95	5,84
Telde	0,67	1,00	1.519,75	4,88
Badalona	0,47	1,68	409,98	2,25
Benidorm	1,42	0,67	1.048,61	3,25
Parla	-1,84	5,04	4.180,95	-62,16
Burgos	0,38	0,55	1.047,38	-6,14
Ponferrada	0,22	0,34	679,40	5,55
Cuenca	0,29	0,12	1.312,82	16,43
Tenerife	5,86	0,51	1.334,76	8,33
El Ejido	0,72	0,11	2.220,51	11,31
Ourense	0,07	0,00	199,97	0,70
Valencia	0,21	0,38	969,88	5,22
A Coruña	0,17	0,77	495,55	3,69
Lorca	0,27	0,39	642,44	4,89
Palencia	0,19	0,55	572,70	4,97
Murcia	0,16	0,76	442,41	4,42
Málaga	0,22	0,46	947,05	7,51
Pontevedra	0,32	2,81	382,23	1,84
Orihuela	0,23	1,39	605,41	3,33
Tarragona	1,18	0,28	1.260,65	5,68
Sagunto	0,20	0,70	711,25	4,52
Teruel	0,17	0,76	650,67	2,44
Ferrol	0,34	0,73	524,84	3,19
Torre Vieja	0,26	1,04	463,22	1,75
Toledo	0,09	0,67	471,86	1,69

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales.

Anexo 11. Estructura de los ingresos 25 últimos ayuntamientos.

Nombre	Ingresos Tributos y Urbanísticos	Transferencias y Subvenciones Recibidas	Ventas y Prestación de Servicios	Resto de Ingresos de Gestión Ordinaria
Almería	0,62	0,34	0,00	0,03
Telde	0,46	0,50	0,03	0,01
Badalona	0,56	0,40	0,02	0,02
Benidorm	0,77	0,20	0,01	0,02
Parla	0,41	0,22	0,00	0,37
Burgos	0,66	0,22	0,05	0,06
Ponferrada	0,54	0,42	0,05	0,04
Cuenca	0,72	0,22	0,01	0,06
Tenerife	0,39	0,25	0,00	0,36
El Ejido	0,65	0,29	0,02	0,03
Ourense	0,65	0,30	0,03	0,03
Valencia	0,43	0,43	0,01	0,04
A Coruña	0,59	0,31	0,01	0,09
Lorca	0,54	0,43	0,01	0,02
Palencia	0,63	0,33	0,01	0,03
Murcia	0,69	0,26	0,01	0,04
Málaga	0,50	0,46	0,00	0,03
Pontevedra	0,69	0,29	0,00	0,02
Orihuela	0,66	0,31	0,00	0,03
Tarragona	0,64	0,30	0,00	0,06
Sagunto	0,70	0,28	0,00	0,01
Teruel	0,66	0,27	0,01	0,05
Ferrol	0,70	0,28	0,00	0,01
Torre Vieja	0,75	0,22	0,00	0,02
Toledo	0,75	0,19	0,02	0,03

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales.

Anexo 12. Estructura de los gastos de los 25 últimos ayuntamientos.

Nombre	Gastos de personal	Transferencias y subvenciones concedidas	Resto de gastos de Gestión Ordinaria	Cobertura de los Gastos Corrientes
Almería	0,35	0,14	0,50	0,92
Telde	0,44	0,06	0,51	0,64
Badalona	0,31	0,24	0,45	0,85
Benidorm	0,43	0,06	0,51	0,80
Parla	0,41	0,22	0,37	1,01
Burgos	0,35	0,18	0,48	0,75
Ponferrada	0,41	0,19	0,40	0,80
Cuenca	0,43	0,17	0,39	0,84
Tenerife	0,17	0,18	0,65	0,99
El Ejido	0,30	0,21	0,48	0,76
Ourense	0,37	0,06	0,57	0,70
Valencia	0,39	0,25	0,36	0,76
A Coruña	0,30	0,21	0,49	0,89
Lorca	0,45	0,21	0,34	0,85
Palencia	0,42	0,13	0,45	0,90
Murcia	0,38	0,11	0,51	0,92
Málaga	0,30	0,29	0,42	0,85
Pontevedra	0,36	0,07	0,58	0,82
Orihuela	0,48	0,04	0,47	0,72
Tarragona	0,32	0,22	0,45	0,89
Sagunto	0,43	0,09	0,58	0,86
Teruel	0,41	0,08	0,51	0,87
Ferrol	0,43	0,09	0,58	0,72
Torre Vieja	0,36	0,09	0,55	0,80
Toledo	0,33	0,15	0,52	0,89

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales.

Anexo 13. Indicadores del presupuesto de gastos 25 últimos ayuntamientos.

Nombre	Ejecución Ppto Gastos	Realización de los Pagos	Gasto por Habitante	Inversión por Habitante	Esfuerzo Inversor
Almería	0,79	0,90	841,91	67,14	0,07
Telde	0,82	0,93	719,02	83,08	0,12
Badalona	0,67	0,86	770,06	24,51	0,03
Benidorm	0,93	0,87	1.396,52	112,57	0,08
Parla	0,80	0,70	648,21	52,87	0,08
Burgos	0,78	0,91	1.109,11	198,73	0,18
Ponferrada	0,82	0,87	672,31	27,11	0,04
Cuenca	0,74	0,90	876,74	34,22	0,04
Tenerife	0,74	0,90	975,60	42,42	0,04
El Ejido	0,91	0,96	833,81	33,30	0,04
Ourense	0,69	0,98	867,89	39,82	0,05
Valencia	0,87	0,93	972,53	105,83	0,11
A Coruña	0,79	0,92	931,96	71,97	0,08
Lorca	0,77	0,95	901,14	203,63	0,23
Palencia	0,72	0,90	840,18	77,47	0,09
Murcia	0,74	0,91	821,22	46,61	0,06
Málaga	0,80	0,86	1.018,00	71,12	0,07
Pontevedra	0,73	0,88	803,71	138,74	0,17
Orihuela	0,69	0,90	921,94	64,29	0,07
Tarragona	0,77	0,94	1.286,47	115,32	0,09
Sagunto	0,75	0,86	949,37	71,88	0,08
Teruel	0,77	0,88	816,21	104,20	0,13
Ferrol	0,76	0,93	659,87	42,58	0,06
Torreveja	0,77	0,89	1.065,07	9,38	0,01
Toledo	0,85	0,97	1.024,86	51,01	0,05

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales.

Anexo 14. Indicadores del presupuesto de ingresos de los 25 últimos ayuntamientos.

Nombre	Ejecución Ppto. Ingresos	Realización de Cobros	Autonomía
Almería	0,80	0,90	0,93
Telde	1,09	0,97	0,73
Badalona	0,76	0,93	0,83
Benidorm	0,95	0,92	0,98
Parla	0,81	0,83	1,10
Burgos	0,77	0,89	0,96
Ponferrada	0,95	0,90	0,88
Cuenca	0,81	0,88	0,90
Tenerife	0,84	0,84	0,89
El Ejido	0,96	0,89	0,89
Ourense	0,80	0,91	0,95
Valencia	0,96	0,91	0,92
A Coruña	0,82	0,90	0,93
Lorca	0,68	0,91	0,86
Palencia	0,77	0,94	0,88
Murcia	0,80	0,89	0,91
Málaga	0,84	0,92	0,94
Pontevedra	0,78	0,91	0,93
Orihuela	0,76	0,84	0,90
Tarragona	0,77	0,91	0,87
Sagunto	0,85	0,92	0,86
Teruel	0,82	0,92	0,85
Ferrol	0,90	0,82	0,92
Torre Vieja	0,79	0,98	0,95
Toledo	0,92	0,88	0,95

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales.

Anexo 15. Indicadores presupuestarios de ingresos y resultado de los 25 últimos ayuntamientos.

Nombre	Autonomía Fiscal	Superávit/Déficit	Contribución del ppto al Remanente de Tesorería
Almería	0,62	72,46	0,34
Telde	0,28	224,67	0,62
Badalona	0,61	126,68	1,08
Benidorm	0,76	41,05	0,46
Parla	0,46	13,78	-0,01
Burgos	0,65	108,92	0,35
Ponferrada	0,52	105,20	0,218
Cuenca	0,65	132,50	4,55
Tenerife	0,58	145,29	0,54
El Ejido	0,59	169,03	7,87
Ourense	0,64	324,93	0,64
Valencia	0,51	118,30	2,24
A Coruña	0,57	78,01	1,70
Lorca	0,48	37,41	-3,96
Palencia	0,59	102,83	3,47
Murcia	3,56	63,81	-26,20
Málaga	0,49	127,94	0,61
Pontevedra	0,66	139,44	2,64
Orihuela	0,66	132,27	4,55
Tarragona	0,59	87,69	1,39
Sagunto	0,62	96,16	11,84
Teruel	0,59	40,89	1,38
Ferrol	0,53	234,73	4,25
Torreveja	0,74	205,89	0,57
Toledo	0,74	145,90	0,52

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas anuales.

Anexo 16: Resto de indicadores del test de diferencias de medias.

		F	Sig.	t	gl	Sig. (bilateral)
Liquidez Inmediata	Se asumen varianzas iguales	1,235	,272	,502	48	,618
	No se asumen varianzas iguales			,502	47,230	,618
Liquidez a cp.	Se asumen varianzas iguales	,907	,346	,101	48	,920
	No se asumen varianzas iguales			,101	45,240	,920
Liquidez General	Se asumen varianzas iguales	1,295	,261	,701	48	,487
	No se asumen varianzas iguales			,701	46,183	,487
Periodo medio de pago	Se asumen varianzas iguales	4,142	,047	-1,712	48	,093
	No se asumen varianzas iguales			-1,712	39,006	,095
Endeudamiento	Se asumen varianzas iguales	3,172	,081	-,734	48	,466
	No se asumen varianzas iguales			-,734	26,161	,469
Relación endeudamiento	Se asumen varianzas iguales	3,345	,074	1,068	48	,291
	No se asumen varianzas iguales			1,068	24,900	,296
Endeudamiento por habitante	Se asumen varianzas iguales	,051	,823	-,366	48	,716
	No se asumen varianzas iguales			-,366	47,813	,716
Cash-Flow	Se asumen varianzas iguales	3,138	,083	1,157	48	,253

	No se asumen varianzas iguales			1,157	24,955	,258
Ingresos Tributos y Urbanísticos	Se asumen varianzas iguales	3,253	,078	1,368	48	,178
	No se asumen varianzas iguales			1,368	44,313	,178
Transferencias y Subvenciones Recibidas	Se asumen varianzas iguales	,501	,482	-1,017	48	,314
	No se asumen varianzas iguales			-1,017	47,498	,314
Ventas y Prestación de Servicios	Se asumen varianzas iguales	2,260	,139	1,214	48	,231
	No se asumen varianzas iguales			1,214	30,311	,234
Resto de Ingresos de Gestión Ordinaria	Se asumen varianzas iguales	2,550	,117	-,546	48	,588
	No se asumen varianzas iguales			-,546	33,386	,589
Gastos de personal	Se asumen varianzas iguales	1,692	,200	-,528	48	,600
	No se asumen varianzas iguales			-,528	41,862	,600
Transferencias y subvenciones recibidas	Se asumen varianzas iguales	2,937	,093	1,900	48	,064
	No se asumen varianzas iguales			1,900	35,604	,066
Aprovisionamientos	Se asumen varianzas iguales	4,355	,042	1,000	48	,322
	No se asumen varianzas iguales			1,000	24,000	,327
Cobertura de los Gastos Corrientes	Se asumen varianzas iguales	1,987	,165	1,777	48	,082

	No se asumen varianzas iguales			1,777	32,148	,085
Ejecución Presupuesto de Gastos	Se asumen varianzas iguales	1,119	,295	1,193	48	,239
	No se asumen varianzas iguales			1,193	44,242	,239
Realización de los Pagos	Se asumen varianzas iguales	,538	,467	,744	48	,461
	No se asumen varianzas iguales			,744	47,916	,461
Esfuerzo Inversor	Se asumen varianzas iguales	,327	,570	1,580	48	,121
	No se asumen varianzas iguales			1,580	47,893	,121
Ejecución Presupuesto de Ingresos	Se asumen varianzas iguales	,313	,578	,867	48	,390
	No se asumen varianzas iguales			,867	47,870	,390
Realización de Cobros	Se asumen varianzas iguales	2,139	,150	,899	48	,373
	No se asumen varianzas iguales			,899	42,249	,374
Autonomía	Se asumen varianzas iguales	,561	,458	-1,121	48	,268
	No se asumen varianzas iguales			-1,121	44,908	,268
Autonomía Fiscal	Se asumen varianzas iguales	2,180	,146	-,730	48	,469
	No se asumen varianzas iguales			-,730	25,456	,472
Superávit/Déficit	Se asumen varianzas iguales	1,219	,275	,995	48	,325

	No se asumen varianzas iguales			,995	46,236	,325
Contribución del Presupuesto al Remanente de tesorería	Se asumen varianzas iguales	3,193	,080	-1,052	48	,298
	No se asumen varianzas iguales			-1,052	24,756	,303

Fuente: Elaboración propia con los datos del programa SPSS.

Anexo 17. Resto de indicadores del test no paramétrico de Mann-Witheny.

	U de Mann-Whitney	W de Wilcoxon	Z	Sig. asintótica (bilateral)
Liquidez Inmediata	291,500	616,500	-,408	,684
Liquidez a cp.	310,000	635,000	-,049	,961
Liquidez General	300,000	625,000	-,243	,808
Periodo medio de pago	221,000	546,000	-1,776	,076
Endeudamiento	287,000	612,000	-,495	,621
Relación endeudamiento	308,500	633,500	-,078	,938
Endeudamiento por habitante	287,000	612,000	-,495	,621
Cash-Flow	256,000	581,000	-1,096	,273
Ingresos Tributos y Urbanísticos	280,000	605,000	-,632	,527
Transferencias y Subvenciones Recibidas	297,000	622,000	-,301	,763
Ventas y Prestación de Servicios	261,500	586,500	-1,030	,303
Resto de Ingresos de Gestión Ordinaria	258,500	583,500	-1,064	,287
Gastos de personal	252,000	577,000	-1,176	,240
Transferencias y subvenciones recibidas	239,000	564,000	-1,427	,153
Aprovisionamientos	300,000	625,000	-1,000	,317
Cobertura de los Gastos Corrientes	221,500	546,500	-1,767	,077
Ejecución Ppto Gastos	222,500	547,500	-1,748	,080
Realización de los Pagos	271,000	596,000	-,808	,419
Esfuerzo Inversor	222,000	547,000	-1,760	,078

Ejecución Ppto. ingresos	248,500	573,500	-1,243	,214
Realización de Cobros	274,000	599,000	-,754	,451
Autonomía	268,500	593,500	-,855	,392
Autonomía Fiscal	303,500	628,500	-,175	,861
Superávit/Déficit	274,000	599,000	-,747	,455
Contribución del ppto al Remanente de tesorería	296,000	621,000	-,320	,749

Fuente: Elaboración propia con los datos del programa SPSS.